

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—SECCION CENTRAL

ESCALAFON de los funcionarios del Cuerpo de Seguridad, formado en cumplimiento de la Ley de 27 de Febrero de 1908 y cerrado en fin de Diciembre de 1929.

(Continuación de la GACETA núm. 21.)

Número de orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
331	D. Vicente de la Fuente Lucas.....	25-4-879	11-4-911	1-4-920	Canarias.
332	Ricardo Falco Boix.....	2-5-877	25-4-911	1-4-920	Valencia.
333	José Prieto Torrecilla.....	15-12-875	6-5-911	1-4-920	Madrid.
334	José Montalbán González.....	30-3-883	14-6-911	1-4-920	Barcelona.
335	Isidoro Rascón Salvador.....	4-4-886	20-6-911	1-4-920	Barcelona.
336	Estanislao Plaza García.....	28-1-880	1-7-911	1-4-920	Vizcaya.
337	Higinio Pulido Martín.....	11-1-885	21-8-911	1-4-920	Madrid.
338	Pedro López Visa.....	28-8-885	15-9-911	1-4-920	Barcelona.
339	Gregorio Pérez Pérez.....	25-6-885	25-9-911	1-4-920	Barcelona.
340	Joaquín Castillo Gómez.....	8-2-881	1-10-911	1-4-920	Linares.
341	Antonio Gabaldón Sillas.....	20-4-874	19-12-911	1-4-920	Barcelona.
342	Manuel Prado Yáñez.....	18-9-880	16-1-912	1-4-920	Coruña.
343	Baldomero Fernández Sáez.....	5-2-886	20-1-912	1-4-920	Vizcaya.
344	Ventura Ganuza Lizárraga.....	14-7-871	21-1-912	1-4-920	Madrid.
345	Antonio Carrión Martínez.....	8-9-878	17-3-912	1-4-920	Murcia.
346	Florencio Fernández Rincón.....	23-2-887	27-3-912	1-4-920	Barcelona.
347	Santiago García Zafrilla.....	30-12-872	1-4-912	1-4-920	Valencia.
348	Manuel Bezares Bazo.....	23-6-886	15-4-912	1-4-920	Sevilla.
349	Rafael Soler Colliá.....	4-7-874	18-6-912	1-4-920	Madrid.
350	Raimundo Adalíz Vélez.....	15-3-887	23-6-912	1-4-920	Barcelona.
351	Tomás Gago Campos.....	2-11-875	1-7-912	1-4-920	Madrid.
352	Mariano Flores Uceda.....	14-8-874	6-7-912	1-4-920	Barcelona.
353	Teodoro Frades Esteban.....	26-3-877	15-7-912	1-4-920	Madrid.
354	Emeterio Cabrera Mur.....	3-3-874	15-8-912	1-4-920	Barcelona.
355	Miguel Garri Rech.....	10-7-879	25-9-912	1-4-920	Alicante.
356	Julián Hernández Martínez.....	15-5-876	1-10-912	1-4-920	Murcia.
357	Juan Feres García.....	16-5-883	14-2-913	1-4-920	Barcelona.
358	Cristóbal de Roa Tejedor.....	25-7-882	21-3-913	1-4-920	Madrid.
359	José Ceballos García.....	1-5-881	25-5-913	1-4-920	Canarias.
360	Vicenta García Montalvo.....	27-10-886	11-6-913	1-4-920	Barcelona.
361	Luis Agueda Moya.....	10-10-888	21-6-913	1-4-920	Madrid.
362	José López Hernández.....	5-6-877	1-7-913	1-4-920	Barcelona.
363	Julio Martínez González.....	18-8-878	4-7-913	1-4-920	Barcelona.
364	Francisco Martínez Martínez.....	2-4-886	4-7-913	1-4-920	Barcelona.
365	Ginés Rubio Nicolás.....	24-2-877	8-7-913	1-4-920	Murcia.
366	Antonio Sánchez Ortega.....	21-7-883	20-7-913	1-4-920	Barcelona.
367	Ildefonso Aguado García.....	23-1-886	24-7-913	1-4-920	Madrid.
368	Alfonso Silva Vázquez.....	28-5-887	24-7-913	1-4-920	Málaga.
369	José Ecardívol Miravillas.....	3-6-883	1-2-914	1-4-920	Barcelona.
370	Saturinio Rodríguez Fernández.....	29-11-864	7-2-914	1-4-920	Barcelona.
371	Venancio Izquierdo Ibaes.....	1-4-874	14-2-914	1-4-920	Burgos.
372	Bartolomé Martínez Mayor.....	12-6-879	13-3-914	1-4-920	Murcia.
373	Francisco López Barrachina.....	4-10-874	14-4-914	1-4-920	Valencia.
374	José Navarro Quiles.....	29-7-888	24-4-914	1-4-920	Valencia.
375	Luis Marqués Molinero.....	18-10-886	6-5-914	1-4-920	Barcelona.
376	Nicolas Martínez Martínez.....	3-2-884	20-6-914	1-4-920	Barcelona.
377	Enrique Behavarría Arocas.....	5-12-886	20-7-914	1-4-920	Barcelona.
378	Vicente Amar Brú.....	6-8-874	23-10-914	1-4-920	Barcelona.
379	Valeriano Andrés Catalina.....	15-9-889	5-12-914	1-4-920	Madrid.
380	Enrique Ibañeta Casañueva.....	17-3-889	12-12-914	1-4-920	Valencia.
381	Fernando Margules de la Merena.....	30-5-884	2-1-915	1-4-920	Valencia.
382	Francisco Gómez del Castillo.....	22-3-872	29-1-915	1-4-920	Sevilla.
383	Florencio Isabel Ruiz.....	23-2-887	21-2-915	1-4-920	Madrid.
384	Diego Chicano Riquelme.....	4-7-889	23-2-915	1-4-920	Murcia.
385	Francisco Padilla Barragán.....	9-7-878	25-2-915	1-4-920	Barcelona.
386	Joaquín Cabañas Martín.....	15-4-892	21-4-915	1-4-920	Madrid.

Número de orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
387	D. Juan Manuel Corral Vicente.....	8-5-878	15-8-915	1-4-920	Madrid.
388	Antonio Borreguero Rodríguez.....	8-5-881	18-11-915	1-4-920	Canarias.
389	Jesús Alvarez Navas.....	14-1-875	22-11-915	1-4-920	Oviedo.
390	Fernando Hernández Hernández.....	17-11-887	3-12-915	1-4-920	Barcelona.
391	Eugenio Gordo Camarena.....	15-11-886	25-3-916	1-4-920	Barcelona.
392	Miguel Sánchez Benito.....	15-11-889	21-6-916	1-4-920	Madrid.
393	Justo Hernanz Altozano.....	6-8-883	6-8-916	1-4-920	Ciudad Real.
394	Agustín San Millán García.....	10-2-890	8-10-916	1-4-920	Guipúzcoa.
395	José García Tintero.....	10-5-875	24-10-916	1-4-920	Madrid.
396	Gregorio Martín de Pablo.....	23-10-899	1-1-917	1-4-920	Segovia.
397	Leonardo Salmerón García.....	6-11-884	5-3-917	1-4-920	Madrid.
398	José Espejel González.....	20-1-890	15-7-917	1-4-920	Málaga.
399	Gregorio Esteban Esteban.....	17-11-892	15-7-917	1-4-920	Excedente.
400	Tomás Ruiz Martínez.....	19-2-877	21-7-917	1-4-920	Madrid.
401	Manuel Martín Gómez.....	2-10-887	1-8-917	1-4-920	Madrid.
402	Fulgencio Pérez Viñuelas.....	16-1-893	6-2-918	1-4-920	Barcelona.
403	Crescencio Antolín Exposito.....	5-5-890	7-2-918	1-4-920	Palencia.
404	Emilio Pérez Pequeño.....	8-8-888	18-2-918	1-4-920	Barcelona.
405	Manuel Gómez del Pulgar y López.....	7-5-885	20-3-918	1-4-920	Barcelona.
406	Feliciano Loranca Alonso.....	9-6-877	21-4-909	5-5-920	Madrid.
407	Antonio García Cervantes.....	24-12-876	21-10-901	1-7-920	Madrid.
408	Vidal Villameriel Rodríguez.....	21-4-879	8-11-903	1-7-920	Madrid.
409	Prudencio Marcos Domínguez.....	28-4-878	1-10-903	1-7-920	Madrid.
410	Manuel Hernández Ossado.....	14-1-875	21-1-904	1-7-920	Madrid.
411	Emilio Chércoles Atance.....	5-1-878	21-1-904	1-7-920	Excedente.
412	Francisco Segovia Pascual.....	2-4-870	21-10-904	1-7-920	Madrid.
413	Eluterio Trigos Galán.....	20-2-872	1-12-904	1-7-920	Madrid.
414	Nicolás Gascón Sánchez.....	18-7-879	28-11-906	1-7-920	Excedente.
415	Arturo Solache Pérez.....	1-9-877	6-9-906	1-7-920	Madrid.
416	Celso Velázquez Prius.....	28-7-873	21-11-906	1-7-920	Madrid.
417	Tomás Fernández Burón.....	25-8-880	2-1-907	1-7-920	Madrid.
418	Antonio Delade Gaspar.....	10-4-870	1-1-908	1-7-920	Gerona.
419	Torbisio Revilla Lázaro.....	16-4-874	1-1-908	1-7-920	Madrid.
420	Faustino Moral Martín.....	15-2-875	1-1-908	1-7-920	Madrid.
421	Dionisio Moreno Celada.....	8-4-875	1-1-908	1-7-920	Madrid.
422	Cándido Carrizo Riqueras.....	2-2-877	1-1-908	1-7-920	Madrid.
423	Inocente Fernández Alcor.....	28-12-880	1-1-908	1-7-920	Madrid.
424	Juan Mendieta Ortiz.....	24-3-882	1-1-908	1-7-920	Madrid.
425	Jacobo Lázaro Nuño.....	12-5-882	1-1-908	1-7-920	Madrid.
426	Enrique Ballón Maestro.....	15-7-888	1-1-908	1-7-920	Madrid.
427	Agapito de Miguel García.....	24-3-873	1-3-908	1-7-920	Madrid.
428	Félix Bayo Colmenar.....	20-11-875	1-3-908	1-7-920	Madrid.
429	Hermenegildo Herrero Herrero.....	18-4-879	1-3-908	1-7-920	Madrid.
430	Leonardo Ordaz Gutiérrez.....	8-11-879	1-3-908	1-7-920	Madrid.
431	Eustaquio Gobano Fernández.....	20-9-882	1-3-908	1-7-920	Madrid.
432	Diego Ariayo Lázaro.....	25-6-883	1-3-908	1-7-920	Madrid.
433	Lorena Caballé Brá.....	5-12-878	16-3-908	1-7-920	Barcelona.
434	Mariano Sarrano Agudo.....	5-8-876	21-3-908	1-7-920	Madrid.
435	Torbisio Toba Muñoz.....	3-7-879	21-4-908	1-7-920	Madrid.
436	Manuel Fernández Valladolid.....	27-1-880	21-4-908	1-7-920	Madrid.
437	Mariano Sanz Sanz.....	25-3-880	21-4-908	1-7-920	Madrid.
438	Alfonso Sánchez Martínez.....	24-2-883	21-4-908	1-7-920	Madrid.
439	Félix Gómez Díaz.....	20-11-878	1-6-908	1-7-920	Madrid.
440	Cándida Brava Torquemada.....	4-9-885	1-6-908	1-7-920	Madrid.
441	Jorge Pérez Sánchez.....	15-12-877	21-8-908	1-7-920	Madrid.
442	Jerónima Huertas Rodríguez.....	30-9-883	1-10-908	1-7-920	Madrid.
443	Cesáreo Yusta Gutiérrez.....	20-4-876	21-10-908	1-7-920	Madrid.
444	José Pagan Esquivias.....	27-8-878	21-10-908	1-7-920	Madrid.
445	Sofía Herrero Herrero.....	20-9-879	16-12-908	1-7-920	Madrid.
446	Fernando Navarro Gallego.....	22-10-870	1-1-909	1-7-920	Barcelona.
447	Vicente Belda Gómez.....	19-5-876	1-1-909	1-7-920	Madrid.
448	Luis Félix Encabo Pastor.....	21-2-877	1-1-909	1-7-920	Madrid.
449	Zacarías Díaz González.....	28-5-877	1-1-909	1-7-920	Barcelona.
450	Eduardo Yusta Díaz.....	5-1-880	1-1-909	1-7-920	Madrid.
451	Vicente García Villalón.....	23-1-884	1-1-909	1-7-920	Madrid.
452	Bonifacio del Río Dorado.....	14-5-884	1-1-909	1-7-920	Madrid.
453	Antonio Coronado Guizarro.....	27-11-884	1-1-909	1-7-920	Madrid.
454	Cándido Granda López.....	1-6-885	1-1-909	1-7-920	Madrid.
455	Nicolás del Castillo Pascuña.....	16-9-873	20-1-909	1-7-920	Madrid.
456	Sinón Parga González.....	9-6-883	20-1-909	1-7-920	Madrid.
457	Clemente Villaseca García.....	17-10-883	20-1-909	1-7-920	Madrid.
458	Angel García Salvatierra.....	2-8-878	21-1-909	1-7-920	Madrid.
459	Agustín Gómez Rodríguez.....	8-2-879	21-1-909	1-7-920	Madrid.
460	Juan Puñal Páramo.....	6-2-879	21-1-909	1-7-920	Madrid.
461	Juan de Dios Cabeñas Aguado.....	6-3-879	21-1-909	1-7-920	Madrid.
462	José Montalvo Rodríguez.....	19-3-879	21-1-909	1-7-920	Madrid.
463	Antonio Ordóñez Zubalde.....	24-9-879	21-1-909	1-7-920	Madrid.

Número de or- denación	N O M B R E S.	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO.	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
464	D. José Cañibano Serrano.....	15-11-879	21-1-909	1-7-920	Madrid.
465	Higinio Sopeña Andrés.....	10-1-882	21-1-909	1-7-920	Madrid.
466	Pedro Puñal Páramo.....	1-8-882	21-1-909	1-7-920	Madrid.
467	Cáspido Sanz Marlay.....	2-2-883	21-1-909	1-7-920	Madrid.
468	Paulino Ramírez Nevillo.....	24-3-884	21-1-909	1-7-920	Barcelona.
469	Pablo Montes Hernández.....	25-1-885	21-1-909	1-7-920	Madrid.
470	José María Trialdos.....	23-7-878	24-1-909	1-7-920	Madrid.
471	Clemente Morante Jiménez.....	23-11-879	26-1-909	1-7-920	Madrid.
472	Victoriano Felipe Pozas.....	6-3-880	22-2-909	1-7-920	Valencia.
473	Bladio Rodríguez Benruco.....	13-2-874	1-3-909	1-7-920	Madrid.
474	Julio Ramón Salcedo.....	27-5-878	1-3-909	1-7-920	Madrid.
475	Salvador Sabonir Cambet.....	20-1-884	5-3-909	1-7-920	Barcelona.
476	Gabriel Jiménez.....	13-8-871	21-3-909	1-7-920	Madrid.
477	Eutiquio Leal Martínez.....	27-12-878	21-3-909	1-7-920	Madrid.
478	Gaudencio Martín Gómez.....	12-2-874	30-3-909	1-7-920	Madrid.
479	Gregorio Larriba Gullán.....	24-4-875	1-4-909	1-7-920	Madrid.
480	Mariano Hernández Serrano.....	3-7-877	1-4-909	1-7-920	Madrid.
481	Félix Cabañas Aguado.....	12-7-877	1-4-909	1-7-920	Madrid.
482	Juan García Nieto.....	12-5-878	1-4-909	1-7-920	Madrid.
483	Gregorio Fernández López.....	25-5-882	1-4-909	1-7-920	Madrid.
484	Victoriano García Sanz.....	22-3-883	1-4-909	1-7-920	Madrid.
485	Teodoro Ayuso López.....	2-9-872	21-5-909	1-7-920	Madrid.
486	Benito Capitán Martínez.....	2-12-876	21-5-909	1-7-920	Madrid.
487	Leopoldo Varas Ayagas.....	19-7-877	21-5-909	1-7-920	Madrid.
488	Mannel Manrique Real.....	23-2-881	21-5-909	1-7-920	Madrid.
489	Miguel Pérez Mir.....	1-7-876	27-5-909	1-7-920	Barcelona.
490	José Pérez Caramas.....	7-3-883	30-5-909	1-7-920	Valencia.
491	José González Almeida.....	19-4-874	1-7-909	1-7-920	Madrid.
492	Diego Herrero García.....	5-7-875	1-7-909	1-7-920	Madrid.
493	Benito Fernández García.....	23-11-880	1-7-909	1-7-920	Madrid.
494	Francisco Martínez Zamorano.....	26-5-883	14-7-909	1-7-920	Alicante.
495	Marcelino López Escarpa.....	13-6-877	16-7-909	1-7-920	Madrid.
496	Francisco Burgos Martín.....	11-1-881	21-7-909	1-7-920	Madrid.
497	José Arenas Sión.....	18-5-885	21-7-909	1-7-920	Madrid.
498	Francisco Paría García.....	6-12-883	1-8-909	1-7-920	Madrid.
499	Luis Castell Aubet.....	28-11-882	13-8-909	1-7-920	Barcelona.
500	Encarna Galán Ramírez.....	27-12-883	21-8-909	1-7-920	Madrid.
501	Francisco Bracero Moraleda.....	20-4-872	7-9-909	1-7-920	Granada.
502	Marcos López Gutiérrez.....	27-4-872	19-9-909	1-7-920	Madrid.
503	José Serrano Cortés.....	10-2-871	21-9-909	1-7-920	Barcelona.
504	Juan Brazales Torrijos.....	20-7-873	21-9-909	1-7-920	Madrid.
505	Juan Mazariego Gil del Sol.....	27-3-882	21-9-909	1-7-920	Vizcaya.
506	Mateo Bazal Edeasna.....	9-3-870	29-9-909	1-7-920	Vizcaya.
507	Antonio Chalons González.....	5-7-879	19-10-909	1-7-920	Madrid.
508	José Toledano Alonso.....	10-3-877	21-10-909	1-7-920	Madrid.
509	Laureano Paría Rones.....	26-12-872	25-10-909	1-7-920	Madrid.
510	Laureano Peña González.....	13-11-883	21-11-909	1-7-920	Madrid.
511	Francisco González Monzón.....	4-2-884	21-1-910	1-7-920	Excedente.
512	Máximo González Cadenas.....	29-12-879	1-2-910	1-7-920	Madrid.
513	Fernando Martín Juárez.....	7-7-884	21-2-910	1-7-920	Madrid.
514	José González Gómez.....	25-3-875	24-3-910	1-7-920	Madrid.
515	Serafín Jiménez Jiménez.....	14-11-885	9-4-910	1-7-920	Madrid.
516	Pedro Martín Sernas.....	1-2-870	15-4-910	1-7-920	Murcia.
517	Evaristo Gil Amorós.....	27-10-877	4-8-910	1-7-920	Oviedo.
518	Leones Lozoya Soto.....	30-1-876	4-9-910	1-7-920	Madrid.
519	Mamuel García Herd.....	3-5-878	27-9-910	1-7-920	Málaga.
520	Rafael Jiménez Chorncharro.....	7-3-879	4-10-910	1-7-920	Granada.
521	Salvador Furio Camarasa.....	8-6-879	10-10-910	1-7-920	Valencia.
522	Mariano Jiménez Ruales.....	5-8-875	21-10-910	1-7-920	Madrid.
523	Bartolomé Bochy Pálheer.....	20-3-876	24-10-910	1-7-920	Baleares.
524	José Barrionuevo Pérez.....	8-11-871	1-1-911	1-7-920	Sevilla.
525	Emilio Fernández García.....	16-9-874	1-1-911	1-7-920	Madrid.
526	Eufasio González Rodríguez.....	29-7-875	1-1-911	1-7-920	Madrid.
527	Federico Pérez Asenjo.....	17-11-875	1-1-911	1-7-920	Madrid.
528	Guillermo Magán Prestal.....	4-12-875	1-1-911	1-7-920	Madrid.
529	Cástor Ropera Juárez.....	4-3-877	1-1-911	1-7-920	Madrid.
530	Santos Pechorromán Martín.....	1-11-877	1-1-911	1-7-920	Madrid.
531	Isidro Arroyo Zaraued.....	30-5-878	1-1-911	1-7-920	Madrid.
532	Valeriano Herráiz Carrizo.....	24-8-878	1-1-911	1-7-920	Madrid.
533	Santos Pérez Nieto.....	10-11-878	1-1-911	1-7-920	Madrid.
534	Gregorio Matabuena González.....	16-2-879	1-1-911	1-7-920	Madrid.
535	Gregorio Sanz Gómez.....	2-3-880	1-1-911	1-7-920	Madrid.
536	Rafael Cordero Molina.....	5-8-881	1-1-911	1-7-920	Sevilla.
537	Pablo Hernández González.....	7-6-882	1-1-911	1-7-920	Madrid.
538	Vicente Hurtado Molina.....	17-9-882	1-1-911	1-7-920	Madrid.
539	Mateo Curieses Mediavilla.....	21-9-882	1-1-911	1-7-920	Madrid.
540	Rafael Alonso Adaña.....	24-10-882	1-1-911	1-7-920	Vizcaya.

Número de an.	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
541	D. Juan García Blázquez.....	6-5-883	1-1-911	1-7-920	Madrid.
542	Ubaldo Herrera Hernando.....	6-5-883	1-1-911	1-7-920	Barcelona.
543	Saturio Pérez Cano.....	16-2-885	1-1-911	1-7-920	Madrid.
544	Gabriel Velasco Cuéllar.....	18-3-885	1-1-911	1-7-920	Madrid.
545	Braulio Pérez Hernánz.....	26-3-885	1-1-911	1-7-920	Madrid.
546	Epifanio Ambrosia Arriaganz.....	7-4-885	1-1-911	1-7-920	Madrid.
547	Máximo Martín Hernández.....	5-5-885	1-1-911	1-7-920	Madrid.
548	Domingo López Laguna.....	10-5-885	1-1-911	1-7-920	Madrid.
549	Íñigo Porras Valera.....	1-6-885	1-1-911	1-7-920	Madrid.
550	Felipe Muñoz Maza.....	2-8-885	1-1-911	1-7-920	Salamanca.
551	Hilario Hernando Calle.....	16-3-886	1-1-911	1-7-920	Madrid.
552	Salvador Quetcuti Martínez.....	3-4-872	2-1-911	1-7-920	Murcia.
553	Balbino Alegre Rodríguez.....	31-3-874	2-1-911	1-7-920	León.
554	Cándido Moro Bajón.....	2-2-876	2-1-911	1-7-920	Valladolid.
555	Gregorio Melgar Santos.....	8-9-876	2-1-911	1-7-920	León.
556	Hilario Farto Velicia.....	9-4-879	2-1-911	1-7-920	Valladolid.
557	Gregorio Turiel Hernández.....	28-11-879	2-1-911	1-7-920	León.
558	Ceferino Bazán Martín.....	26-8-882	2-1-911	1-7-920	Valladolid.
559	Felipe Ojalvo Rodríguez.....	1-5-883	2-1-911	1-7-920	León.
560	Juan Creus Sallent.....	10-10-878	4-1-911	1-7-920	Tarragona.
561	Emilio Blancas Alarcón.....	15-4-882	4-1-911	1-7-920	Barcelona.
562	Antonio García Bastida.....	26-12-882	4-1-911	1-7-920	Barcelona.
563	Tomás Hernández Martínez.....	6-12-877	5-1-911	1-7-920	Valencia.
564	José Salicio Fornás.....	24-12-880	5-1-911	1-7-920	Valencia.
565	Manuel Amate Marín.....	19-6-879	6-1-911	1-7-920	Murcia.
566	Eduardo Soto Vidal.....	21-8-884	6-1-911	1-7-920	Barcelona.
567	Eleuterio Benito Gil.....	17-4-876	7-1-911	1-7-920	Barcelona.
568	Diego Quero Montes.....	9-7-878	7-1-911	1-7-920	Cádiz.
569	Francisco Jiménez López.....	22-2-880	7-1-911	1-7-920	Málaga.
570	Cecilio Recuerda L. de Guevara.....	10-2-881	7-1-911	1-7-920	Granada.
571	Juan Cuadros Vargas.....	3-1-882	7-1-911	1-7-920	Granada.
572	Domingo Delgado Ronquillo.....	13-1-883	7-1-911	1-7-920	Granada.
573	Alejo Cuerda Ramos.....	17-7-885	7-1-911	1-7-920	Barcelona.
574	Ramón Prieto Rodríguez.....	26-7-886	7-1-911	1-7-920	Lugo.
575	Pedro Pastor Cerdá.....	15-11-870	8-1-911	1-7-920	Alicante.
576	Mariano Más Oliver.....	1-4-873	8-1-911	1-7-920	Alicante.
577	Rafael Collado Alcaraz.....	24-10-876	8-1-911	1-7-920	Barcelona.
578	Enrique Miralles Blay.....	6-1-878	8-1-911	1-7-920	Alicante.
579	Bernardo Yagües Salas.....	20-5-880	8-1-911	1-7-920	Alicante.
580	Francisco Navarro Agulló.....	11-10-881	8-1-911	1-7-920	Alicante.
581	Pedro Millán Herrero.....	6-8-882	8-1-911	1-7-920	Excedente.
582	Vicente Peidro Pastor.....	8-2-885	8-1-911	1-7-920	Alicante.
583	Vicente Rodríguez Díaz.....	7-6-885	8-1-911	1-7-920	Alicante.
584	Salvador Mérida Portillo.....	12-1-870	9-1-911	1-7-920	Málaga.
585	Pedro Pérez Roldán.....	29-10-870	9-1-911	1-7-920	Valencia.
586	Federico Florido Guerrero.....	21-4-874	9-1-911	1-7-920	Badajoz.
587	Valentín López Cordero.....	2-11-874	9-1-911	1-7-920	Santander.
588	Tomás Vaquerizo Espino.....	29-12-875	9-1-911	1-7-920	Sevilla.
589	Toribio Illartegui Rodil.....	27-4-876	9-1-911	1-7-920	Santander.
590	Jonás Garnacho del Río.....	11-2-879	9-1-911	1-7-920	Valladolid.
591	Miguel Infante Montiel.....	7-10-881	9-1-911	1-7-920	Málaga.
592	Basilio San Emeterio Ruiz.....	4-3-881	9-1-911	1-7-920	Santander.
593	Mariano García Rodríguez.....	2-7-882	9-1-911	1-7-920	Barcelona.
594	Fausto García García.....	23-9-882	9-1-911	1-7-920	Valladolid.
595	Lorenzo Alonso Rivas.....	31-1-877	10-1-911	1-7-920	Salamanca.
596	Miguel Martín García.....	2-4-871	11-1-911	1-7-920	Sevilla.
597	Emilio Ruiz Tomás.....	5-1-879	11-1-911	1-7-920	Valencia.
598	Rafael Martínez González.....	10-5-879	11-1-911	1-7-920	Barcelona.
599	Tomás Manuel Hernández.....	8-8-881	11-1-911	1-7-920	Salamanca.
600	Bernabé López Gómez.....	18-2-875	12-1-911	1-7-920	Granada.
601	Manuel Ruiz Acuña.....	17-6-877	12-1-911	1-7-920	Huelva.
602	Angel Guerrero López.....	2-10-882	12-1-911	1-7-920	Sevilla.
603	Fructuoso Heredero Marugán.....	9-2-883	12-1-911	1-7-920	Madrid.
604	Vicente Serrano Rubio.....	25-4-884	12-1-911	1-7-920	Valencia.
605	Jerús Huerta de la Prida.....	26-1-871	13-1-911	1-7-920	Barcelona.
606	Pedro Zalama Duque.....	13-5-873	13-1-911	1-7-920	Valladolid.
607	Julián Martín Mir.....	14-2-876	13-1-911	1-7-920	Salamanca.
608	Bonifacio Carro García.....	12-5-876	13-1-911	1-7-920	León.
609	Torilio Pérez Martínez.....	6-7-877	13-1-911	1-7-920	Valladolid.
610	Alfonso García Flores.....	21-3-878	13-1-911	1-7-920	Madrid.
611	Norberto Gutiérrez Pérez.....	6-6-878	13-1-911	1-7-920	Valladolid.
612	Antón Villarreal Márquez.....	7-5-879	13-1-911	1-7-920	Málaga.
613	Isidro Rojo Villaiba.....	15-5-881	13-1-911	1-7-920	Valladolid.
614	Federico Alvarez Chico.....	1-4-883	13-1-911	1-7-920	Gijón.
615	Pantaleón Valbuena González.....	27-7-883	13-1-911	1-7-920	Gijón.
616	Panteo Lorenzo Saigádo.....	20-7-884	13-1-911	1-7-920	Barcelona.
617	Isidro Hernández Panfagua.....	23-7-886	13-1-911	1-7-920	Guadalajara.

Número de lista	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
618	D. Cándido Loa Fariñas.....	3-10-872	14-1-911	1-7-920	Pontevedra.
619	Santos Gregorio Castillo.....	1-11-872	14-1-911	1-7-920	Vizcaya.
620	Antonio Pozo Segura.....	10-5-882	14-1-911	1-7-920	Port-Bou.
621	Román Inza Reguera.....	6-6-883	14-1-911	1-7-920	Málaga.
622	Jesús Lage Ferreiro.....	21-9-873	17-1-911	1-7-920	Lugo.
623	Fernando Centeno Fernández.....	3-1-883	17-1-911	1-7-920	León.
624	Julián García López.....	9-1-875	19-1-911	1-7-920	Madrid.
625	Toribio Ibáñez Pérez.....	16-4-878	19-1-911	1-7-920	Madrid.
626	Pedro López Benito.....	2-4-879	19-1-911	1-7-920	Madrid.
627	Pedro Nieto Mingo.....	29-4-873	20-1-911	1-7-920	Madrid.
628	Julián Costumero Moreno.....	17-2-877	20-1-911	1-7-920	Pontevedra.
629	Clodoaldo Martín Fernández.....	6-9-885	20-1-911	1-7-920	Madrid.
630	Juan García Fernández.....	4-8-833	20-1-911	1-7-920	Barcelona.
631	Juan Sastre Maganto.....	21-10-878	21-1-911	1-7-920	Madrid.
632	Gregorio Martín Toledo.....	9-5-880	21-1-911	1-7-920	Madrid.
633	Baltasar Riobóo Ponce.....	17-2-881	21-1-911	1-7-920	Barcelona.
634	Juan González Muñoz.....	24-5-832	21-1-911	1-7-920	Madrid.
635	Eugenio Prado Aláez.....	20-3-884	21-1-911	1-7-920	Madrid.
636	Marcelino Ramos Barrado.....	2-6-884	21-1-911	1-7-920	Madrid.
637	Eustaquio Vicente Cubillo.....	20-9-884	21-1-911	1-7-920	Madrid.
638	Julián Pérez Sáez.....	9-1-885	21-1-911	1-7-920	Madrid.
639	Doningo Cillero Sánchez.....	30-5-885	21-1-911	1-7-920	Madrid.
640	Tereso Findado López.....	17-6-885	21-1-911	1-7-920	Gijón.
641	Jacinto Herrero Cabrero.....	17-7-875	21-1-911	1-7-920	Madrid.
642	Aniceto Sánchez Gil.....	12-8-885	21-1-911	1-7-920	Madrid.
643	Rafael Rodríguez Pescador.....	24-10-880	23-1-911	1-7-920	Madrid.
644	Luis Torres Cárcel.....	11-2-870	25-1-911	1-7-920	Valencia.
645	Juan Pinto Estrada.....	20-10-876	27-1-911	1-7-920	Madrid.
646	Eugenio Morán Rodríguez.....	27-9-885	27-1-911	1-7-920	Salamanca.
647	Pablo Escalera Carrasco.....	1-2-882	30-1-911	1-7-920	Madrid.
648	Severino Rodríguez Rodríguez.....	28-7-885	30-1-911	1-7-920	Madrid.
649	Francisco Dens Souto.....	24-9-879	13-2-911	1-7-920	Santander.
650	Ramiro Díaz López.....	20-3-885	14-2-911	1-7-920	Lugo.
651	Constantino Torres Saá.....	25-3-886	16-2-911	1-7-920	La Coruña.
652	Manuel Ríos Mejuto.....	12-2-878	18-2-911	1-7-920	La Coruña.
653	José Vázquez Vidal.....	16-12-885	18-2-911	1-7-920	La Coruña.
654	José Raigado Negrón.....	8-7-883	22-2-911	1-7-920	Sevilla.
655	Serafín Jiménez Vega.....	18-5-873	1-3-911	1-7-920	Jaén.
656	Vicente Puentes Moreno.....	5-4-883	1-3-911	1-7-920	Jaén.
657	Andrés del Rey Rey.....	30-6-871	21-3-911	1-7-920	Salamanca.
658	Agustín Antón Pérez.....	5-5-872	21-3-911	1-7-920	Soria.
659	Angel Solana Cabrero.....	1-10-875	21-3-911	1-7-920	Madrid.
660	Mariano Largo López.....	25-9-876	21-3-911	1-7-920	Madrid.
661	Juan Cabello Aguila.....	27-12-877	21-3-911	1-7-920	Madrid.
662	Gregorio Valdemoro Sardón.....	24-12-878	21-3-911	1-7-920	Madrid.
663	Antonio Vidal Mora.....	17-1-879	21-3-911	1-7-920	Alicante.
664	Miguel Cantos López.....	1-5-879	21-3-911	1-7-920	Baleares.
665	Antonio González Viejo.....	17-1-880	21-3-911	1-7-920	Madrid.
666	Ladislao Soriano Mansilla.....	27-6-880	21-3-911	1-7-920	Madrid.
667	Carlos Navarro Sánchez.....	4-11-880	21-3-911	1-7-920	Barcelona.
668	Antonio del Pino Lozano.....	12-6-881	21-3-911	1-7-920	Gulpúcoa.
669	Lucas Nieto Fernández.....	24-2-882	21-3-911	1-7-920	Extedente
670	Juan Cepero Sigüenza.....	6-5-882	21-3-911	1-7-920	Madrid.
671	Vicente Canelada Alpuente.....	21-5-884	21-3-911	1-7-920	Madrid.
672	Miguel Sánchez Rogado.....	1-7-884	21-3-911	1-7-920	Barcelona.
673	Saturnino Huertas Martín.....	13-9-884	21-3-911	1-7-920	Madrid.
674	José Rodríguez Martín.....	7-3-885	21-3-911	1-7-920	Gulpúcoa.
675	Leandro Herrera Martín.....	13-3-885	21-3-911	1-7-920	Madrid.
676	Matías Gómez Aparicio.....	16-4-885	21-3-911	1-7-920	Valencia.
677	Damián Remartínez Calvo.....	27-9-885	21-3-911	1-7-920	Madrid.
678	Emilio García Velasco.....	6-10-886	21-3-911	1-7-920	Barcelona.
679	Serafín Prieto Rodríguez.....	12-10-885	21-3-911	1-7-920	Madrid.
680	Mariano Abad Izquierdo.....	8-12-885	21-3-911	1-7-920	Madrid.
681	Ramón Martínez Compañy.....	26-5-887	21-3-911	1-7-920	Alicante.
682	Celestino Martínez Carro.....	25-10-884	22-3-911	1-7-920	La Coruña.
683	Domingo Fernández Rodríguez.....	14-10-877	23-3-911	1-7-920	Logroño.
684	Salvador Sendra Moll.....	19-12-879	23-3-911	1-7-920	Alicante.
685	José Velasco Rueda.....	18-4-877	24-3-911	1-7-920	Málaga.
686	Juan Navas Alvarez.....	15-1-879	24-3-911	1-7-920	Málaga.
687	José González Cabrera.....	17-4-879	24-3-911	1-7-920	Melilla.
688	José Valles Solivá.....	24-4-872	25-3-911	1-7-920	Barcelona.
689	Agustín Sebastián Boteilar.....	7-10-877	25-3-911	1-7-920	Barcelona.
690	Ramón Lareo Noguero.....	17-11-886	25-3-911	1-7-920	La Coruña.
691	Máximo Lesta Rivas.....	7-9-885	27-3-911	1-7-920	Vizcaya.
692	Victoriano Sanjurjo Pérez.....	11-1-876	28-3-911	1-7-920	Lugo.
693	Jesús Veiga López.....	17-4-876	28-3-911	1-7-920	La Coruña.
694	Francisco Monte Bodeulle.....	20-11-878	28-3-911	1-7-920	La Coruña.

Número de orden	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
695	D. Domingo Labrador Alpresa.....	15-1-880	29-3-911	1-7-920	Sevilla.
696	Francisco Sánchez Sainero.....	21-6-886	30-2-911	1-7-920	Madrid.
697	Indalecio González Novoa.....	25-4-873	1-4-911	1-7-920	Orense.
698	José Fraga Varela.....	17-12-879	1-4-911	1-7-920	La Coruña.
699	Fernán Santos Pascual.....	7-7-884	1-4-911	1-7-920	Vizcaya.
700	José Flores García.....	4-3-885	6-4-911	1-7-920	Madrid.
701	Narciso Paris Zabala.....	29-10-886	6-4-911	1-7-920	Logroño.
702	Ceferino Malpartida Sánchez.....	6-5-884	11-4-911	1-7-920	Madrid.
703	José Montes Castillo.....	26-12-877	16-4-911	1-7-920	Granada.
704	Antero Carrote Martín.....	3-1-877	21-4-911	1-7-920	Madrid.
705	Juan Cutanda Silvestre.....	17-4-875	25-4-911	1-7-920	Madrid.
706	Norberto Salleras Manero.....	5-6-886	25-4-911	1-7-920	Excedente.
707	Francisco Alvarez Guillot.....	1-11-885	28-4-911	1-7-920	Barcelona.
708	Tomás Sánchez González.....	29-12-885	5-5-911	1-7-920	Madrid.
709	Laureano Hernández Roa.....	4-7-878	6-5-911	1-7-920	Madrid.
710	Agustín Rodrigo Gómez.....	5-6-883	6-5-911	1-7-920	Madrid.
711	Andrés Pajuelo Pajuelo.....	25-4-887	6-5-911	1-7-920	Madrid.
712	Bernardo García Larios.....	23-10-877	8-5-911	1-7-920	Barcelona.
713	Domingo García Collado.....	17-4-872	10-5-911	1-7-920	Barcelona.
714	Teófilo Rodríguez García.....	14-1-882	20-5-911	1-7-920	Barcelona.
715	Crescenciano García García.....	14-9-877	21-5-911	1-7-920	Madrid.
716	Bernifacio Gómez Muñoz.....	5-6-883	21-5-911	1-7-920	Madrid.
717	Pedro Blanco Mellado.....	4-9-885	21-5-911	1-7-920	Madrid.
718	Antonio Pozo Rojas.....	27-10-875	23-5-911	1-7-920	Málaga.
719	Victoriano López Rodríguez.....	29-3-877	1-6-911	1-7-920	Madrid.
720	Enrique Rodríguez Gallego.....	25-2-878	1-6-911	1-7-920	Salamanca.
721	Miguel Martínez Martínez.....	16-10-880	1-8-911	1-7-920	Madrid.
722	Julían Calvo Lucas.....	11-7-884	1-6-911	1-7-920	Madrid.
723	Agustín Riera Sáez.....	6-5-877	8-6-911	1-7-920	Valencia.
724	Manuel Salvadó Expósito.....	9-10-870	14-6-911	1-7-920	Barcelona.
725	Antonio Sánchez Martínez.....	27-6-879	16-6-911	1-7-920	Huelva.
726	Marcelino Teja Cueto.....	31-8-880	17-6-911	1-7-920	Oviedo.
727	Diego Delgado Toro.....	1-1-873	18-6-911	1-7-920	Sevilla.
728	Braulio Llano Rodríguez.....	2-3-885	19-6-911	1-7-920	Cádiz.
729	Venancio Salgado Luengo.....	5-7-886	19-6-911	1-7-920	Vigo.
730	Jesús Vázquez Varela.....	5-4-875	20-6-911	1-7-920	La Coruña.
731	Francisco Escapa Martínez.....	3-12-875	20-6-911	1-7-920	Palencia.
732	Angel Roca López.....	15-4-878	20-6-911	1-7-920	La Coruña.
733	Manuel Castro Folgueira.....	2-5-886	20-6-911	1-7-920	La Coruña.
734	Ange Melián Rodríguez.....	20-12-886	20-6-911	1-7-920	La Coruña.
735	Antonio Gil Carril.....	2-9-876	21-6-911	1-7-920	La Coruña.
736	Maximino Vázquez Varela.....	25-12-877	21-6-911	1-7-920	Orense.
737	Manuel Villanueva Morales.....	1-1-882	21-6-911	1-7-920	Madrid.
738	Felipe Sierra Valero.....	6-6-885	21-6-911	1-7-920	Madrid.
739	Pedro Alvarez Rodríguez.....	29-6-884	22-6-911	1-7-920	La Coruña.
740	Bernardo Ramón Pau.....	18-6-879	23-6-911	1-7-920	Valencia.
741	Antonio Veiga López.....	3-3-878	25-6-911	1-7-920	Lugo.
742	José Cerón Arnal.....	21-11-877	29-6-911	1-7-920	Málaga.
743	Juan Manuel Sánchez Gómez.....	1-1-877	1-7-911	1-7-920	Madrid.
744	Fidel González Celada.....	9-2-879	1-7-911	1-7-920	Santander.
745	Silvestre García López.....	31-12-879	1-7-911	1-7-920	Madrid.
746	Celedonio Domínguez Colmour.....	3-2-882	1-7-911	1-7-920	Madrid.
747	Sebastián García Benito.....	4-1-884	1-7-911	1-7-920	Madrid.
748	Egito Cabia Sendin.....	21-3-884	1-7-911	1-7-920	Madrid.
749	Doroteo García del Río.....	23-3-886	1-7-911	1-7-920	Vizcaya.
750	Emilio Moure Saca.....	14-8-876	2-7-911	1-7-920	Orense.
751	José Morales Tarras.....	8-12-877	5-7-911	1-7-920	Jaén.
752	Pedro Cano Alonso.....	2-4-872	11-7-911	1-7-920	Barcelona.
753	José Fernández Mora.....	29-3-882	20-7-911	1-7-920	Cádiz.
754	Tomás Rico García.....	29-5-888	28-7-911	1-7-920	Alicante.
755	Rodrigo Nieto Bohollo.....	12-3-875	1-8-911	1-7-920	Madrid.
756	Hilario Buzuego Sopena.....	13-1-876	1-8-911	1-7-920	Oviedo.
757	Fabio Lucas Plaza.....	3-6-881	1-8-911	1-7-920	Madrid.
758	Sandaño Gómez Sánchez.....	25-7-884	10-8-911	1-7-920	Madrid.
759	Francisco Pablo Balaguer.....	27-9-885	15-8-911	1-7-920	Castellón.
760	Fernán Asensio Asensio.....	13-11-876	20-8-911	1-7-920	Ternel.
761	Máximo Ramírez Galsúa.....	18-11-886	20-8-911	1-7-920	Madrid.
762	Emilio Carrillo Cisneros y García de Ceca.....	10-9-882	21-8-911	1-7-920	Ciudad Real.
763	Diego Martín Fuentes.....	11-9-883	21-8-911	1-7-920	Madrid.
764	Ladislao Carmona Fernández.....	27-6-885	21-8-911	1-7-920	Madrid.
765	Atanasio Morante Mingo.....	7-12-885	21-8-911	1-7-920	Madrid.
766	Juan Martínez Fuentes.....	24-6-884	22-8-911	1-7-920	Barcelona.
767	Angel Urbea Maza.....	14-1-887	24-8-911	1-7-920	Barcelona.
768	Ginés Martínez Blázquez.....	6-8-886	24-8-911	1-7-920	Logroño.
769	Leocadia García Quintana.....	14-5-876	16-9-911	1-7-920	Sevilla.
770	Pedro Teja García.....	22-2-878	16-9-911	1-7-920	Badajoz.

Número de or...

NÚMERO DE OR...	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIQUEDAD EN EL EMPLEO	
771	D. Juan Aguilar Hernández.....	8-12-880	21-9-911	1-7-920	Málaga.
772	Ceferino González Pérez.....	11-5-875	23-9-911	1-7-920	Madrid.
773	Benito Martínez Lláquez.....	12-1-879	23-9-911	1-7-920	Madrid.
774	Víctor Morillo Villalvilla.....	14-9-879	23-9-911	1-7-920	Madrid.
775	Simeón Durán Sánchez.....	26-7-886	23-9-911	1-7-920	Madrid.
776	Rafael Castaño Gallardo.....	23-1-874	26-9-911	1-7-920	Málaga.
777	Joaquín Guerrero Muñoz.....	3-9-886	29-9-911	1-7-920	Huelva.
778	José Canals Roca.....	19-3-871	1-10-911	1-7-920	Barcelona.
779	Antonio Duarte Esteve.....	15-2-886	5-10-911	1-7-920	Madrid.
780	Salvador Paig Martí.....	7-1-879	8-10-911	1-7-920	Barcelona.
781	Enrique Val Gil.....	10-7-874	10-10-911	1-7-920	Barcelona.
782	Samuel Mijangos Presa.....	20-8-883	14-10-911	1-7-920	Burgos.
783	José Torres Ruiz.....	3-12-878	21-10-911	1-7-920	Málaga.
784	Victoriano Santiago Santiago.....	18-3-874	21-10-911	1-7-920	Pontevedra.
785	José Barros Almón.....	23-3-885	21-10-911	1-7-920	Pontevedra.
786	Vicente Díaz Martín.....	31-8-886	21-10-911	1-7-920	Madrid.
787	Alfonso Navarro Sánchez.....	30-3-876	1-12-911	1-7-920	Barcelona.
788	José Alvarez Espinosa.....	18-3-876	4-12-911	1-7-920	Palencia.
789	Modesto Domínguez Vázquez.....	12-2-878	4-12-911	1-7-920	Valencia.
790	Amalarico Román Soriano.....	15-12-887	7-12-911	1-7-920	Barcelona.
791	Venancio Rodríguez Montaña.....	15-6-875	28-12-911	1-7-920	Zaragoza.
792	Justo Picón Núñez.....	6-8-886	28-12-911	1-7-920	Guipúzcoa.
793	Cayetano Lage Sánchez.....	7-8-879	1-1-912	1-7-920	Madrid.
794	Manuel Marín Páramo.....	14-9-879	3-1-912	1-7-920	Madrid.
795	Vicente Miñano López.....	29-10-887	1-1-912	1-7-920	Barcelona.
796	Ramón Otero González.....	8-11-881	2-1-912	1-7-920	Orense.
797	Joaquín Pérez Barrientos.....	4-3-882	4-1-912	1-7-920	Santander.
798	José Acuña Sánchez.....	26-11-878	10-1-912	1-7-920	Sevilla.
799	Germán Alberola Alemany.....	11-5-871	12-1-912	1-7-920	Alicante.
800	José Martín Pérez.....	24-7-875	13-1-912	1-7-920	Huelva.
801	Antonio Carrasco Terranova.....	6-13-875	14-1-912	1-7-920	Huelva.
802	Frutos Huerta Gallego.....	21-1-878	15-1-912	1-7-920	Zaragoza.
803	Antonio Carril Carril.....	31-1-885	15-1-912	1-7-920	León.
804	Cristóbal Gallego Campos.....	10-4-885	15-1-912	1-7-920	Huelva.
805	Anselmo Pérez Requena.....	8-3-877	19-1-912	1-7-920	Murcia.
806	Adolfo Quesada Fernández.....	7-5-877	19-1-912	1-7-920	Murcia.
807	Juan Subirá Puigrodón.....	21-12-886	19-1-912	1-7-920	Barcelona.
808	Juan Pérez Lastra.....	2-3-875	21-1-912	1-7-920	Málaga.
809	Ángel del Olmo Morano.....	2-10-880	21-1-912	1-7-920	Madrid.
810	Rafael García Benítez.....	9-9-881	21-1-912	1-7-920	Madrid.
811	Manuel Rodríguez Varela.....	11-4-878	23-1-912	1-7-920	La Coruña.
812	Francisco Jurado Picón.....	15-4-886	26-1-912	1-7-920	Sevilla.
813	José Cervera Moreno.....	29-9-878	29-1-912	1-7-920	Canarias.
814	Andrés Vidanes Luna.....	30-11-885	30-1-912	1-7-920	Orense.
815	Alfonso Díaz Cuesta.....	27-5-877	21-2-912	1-7-920	Barcelona.
816	Vicente Prieto Gato.....	26-5-886	2-3-912	1-7-920	Barcelona.
817	Domingo Sánchez Santana.....	7-2-875	8-3-912	1-7-920	Cádiz.
818	José Nogués Alcocer.....	24-10-880	11-3-912	1-7-920	Valencia.
819	Ecstasio Pegenante Pardo.....	27-3-884	14-3-912	1-7-920	Barcelona.
820	Agustín Villarrubia Arellano.....	5-5-882	15-3-912	1-7-920	Madrid.
821	Manuel Espejo Sánchez.....	14-3-882	15-3-912	1-7-920	Barcelona.
822	Ángel Gallo Ceballos.....	9-3-883	20-3-912	1-7-920	Madrid.
823	Fascual Falco Castell.....	13-1-884	20-3-912	1-7-920	Barcelona.
824	Atifano Foa Hernández.....	5-10-885	21-3-912	1-7-920	Madrid.
825	Amalio Núñez Sánchez.....	10-7-871	1-4-912	1-7-920	Madrid.
826	José Crespo García.....	27-4-878	1-4-912	1-7-920	Alicante.
827	Ángel Martín Reguilón.....	4-5-878	1-4-912	1-7-920	Madrid.
828	Justo García Medel.....	6-8-883	1-4-912	1-7-920	Madrid.
829	Antonio Motos Belmonte.....	26-2-886	1-4-912	1-7-920	Barcelona.
830	Petronillo Guadarrama de Castro.....	31-5-886	1-4-912	1-7-920	Madrid.
831	Valeriano Jiménez Martín.....	13-1-887	1-4-912	1-7-920	Madrid.
832	Santiago Argudo Sánchez.....	11-4-887	1-4-912	1-7-920	Alcoy.
833	José Jimeno Pascual.....	16-9-887	1-4-912	1-7-920	Madrid.
834	Santiago Escalera Molinero.....	6-12-878	7-4-912	1-7-920	Madrid.
835	Antonio Alonso Martínez.....	11-6-881	23-4-912	1-7-920	León.
836	Pedro Alastuey Neavilla.....	18-10-875	25-4-912	1-7-920	Barcelona.
837	José Jimeno Llopis.....	3-1-878	25-4-912	1-7-920	Valencia.
838	Manuel Jular Peña.....	29-12-881	27-4-912	1-7-920	León.
839	José Sánchez Castaño.....	30-6-884	27-4-912	1-7-920	Murcia.
840	Juan Díaz López.....	5-3-878	28-4-912	1-7-920	Barcelona.
841	Rafaelomero Gutiérrez Jiménez.....	27-2-886	29-4-912	1-7-920	Alicante.
842	Antonio Martín Reyes.....	12-11-870	1-5-912	1-7-920	Granada.
843	Felipe Martín Belido.....	26-8-887	1-5-912	1-7-920	Granada.
844	Francisco Cánovas Cánovas.....	23-1-880	1-5-912	1-7-920	Barcelona.
845	Jesús Pésó Balboa.....	16-6-882	1-5-912	1-7-920	Santander.
846	Eduardo López Quesada.....	14-2-883	1-5-912	1-7-920	Granada.
847	Miguel Vicente Anasio.....	29-9-883	1-5-912	1-7-920	Valencia.

Número de op.  
.....

	NOMBRES	FECHA	FECHA	FECHA	DESTINO
		DE NACIMIENTO	DE INGRESO EN EL CUERPO	DE ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO	
848	D. José Niguer Flores.....	24-2-885	1-5-912	1-7-920	Alicante.
849	Luis Martínez Sabariego.....	5-4-885	2-5-912	1-7-920	Málaga.
850	Fermín Ramírez Cobos.....	24-6-883	5-5-912	1-7-920	Granada.
851	Elcy Cano González.....	16-6-881	18-5-912	1-7-920	Barcelona.
852	Francisco Gabriel Seguí.....	4-12-887	27-5-912	1-7-920	Alicante.
853	Antonio Cruz Román.....	21-7-883	29-5-912	1-7-920	Alicante.
854	Agustín Gómez Pérez.....	27-3-871	1-6-912	1-7-920	Madrid.
855	Angel Herrero García.....	14-7-887	1-6-912	1-7-920	Madrid.
856	Antonio Torres Salinas.....	15-3-881	10-6-912	1-7-920	Madrid.
857	Andrés Lon Marín.....	4-2-883	10-6-912	1-7-920	Zaragoza.
858	José Mayo Aedo.....	3-10-884	12-6-912	1-7-920	Madrid.
859	Casimiro de la Hoz Checa.....	4-3-885	12-6-912	1-7-920	Madrid.
860	José López Sánchez.....	4-2-884	13-6-912	1-7-920	Madrid.
861	Fernando Cabello Iglesias.....	30-5-886	13-6-912	1-7-920	Madrid.
862	Emilio García Corrocher.....	9-7-886	13-6-912	1-7-920	Madrid.
863	Miguel Martínez Illescas.....	22-12-888	13-6-912	1-7-920	Madrid.
864	Manuel Castro Silva.....	9-5-883	14-6-912	1-7-920	Lugo.
865	Daniel Infante Martínez.....	10-4-884	21-6-912	1-7-920	Madrid.
866	Jacinto Jiménez Sánchez.....	11-9-886	21-6-912	1-7-920	Madrid.
867	José Romerá Carrascal.....	10-2-875	1-7-912	1-7-920	Sevilla.
868	José García Cánovas.....	12-12-881	1-7-912	1-7-920	Sevilla.
869	Manuel Abad Morales.....	5-5-881	2-7-912	1-7-920	Almería.
870	Andrés Ferré Carbonell.....	23-5-868	13-7-912	1-7-920	Valencia.
871	Buenaventura Morales Pérez.....	4-12-876	15-7-912	1-7-920	Madrid.
872	Carlos Ballesteros Cruñéns.....	27-6-883	15-7-912	1-7-920	Madrid.
873	Antonio Jiménez González.....	8-6-877	17-7-912	1-7-920	Jerez.
874	Miguel García Jerez.....	3-2-886	21-7-912	1-7-920	Barcelona.
875	Carlos Pérez Alonso.....	4-11-886	21-7-912	1-7-920	Madrid.
876	Bienvenido Herrero López.....	22-3-887	21-7-912	1-7-920	Madrid.
877	Francisco Rojo Calvo.....	29-1-886	22-7-912	1-7-920	León.
878	Rodrigo Rodríguez Luengo.....	21-4-875	23-7-912	1-7-920	Vizcaya.
879	Francisco Millán Bravo.....	6-7-872	1-8-912	1-7-920	Barcelona.
880	Ricardo Rivadeneyra Roza.....	18-7-872	7-8-912	1-7-920	Sevilla.
881	José Sánchez Hiraldo.....	14-2-875	7-8-912	1-7-920	Sevilla.
882	Antonio Baya Hervás.....	3-7-876	7-8-912	1-7-920	Sevilla.
883	Francisco Rivas Cifuentes.....	15-4-882	9-8-912	1-7-920	Jaén.
884	Salvador García Sánchez.....	18-2-880	12-8-912	1-7-920	La Línea.
885	Rafael Izquierdo Sánchez.....	12-9-884	12-8-912	1-7-920	Jaén.
886	Salvador Rosa Lorca.....	11-10-886	12-8-912	1-7-920	Barcelona.
887	Aquilino Martul González.....	2-7-888	17-8-912	1-7-920	La Coruña.
888	Ramón Piqueras Garda.....	2-10-877	21-8-912	1-7-920	Valencia.
889	Jesús López Roibas.....	22-10-885	28-8-912	1-7-920	La Coruña.
890	Antonio Arjona Moreno.....	16-4-884	17-9-912	1-7-920	Jaén.
891	Manuel Luis Cárcelos.....	24-1-876	23-9-912	1-7-920	Alicante.
892	Jesús García Oliva.....	1-3-883	4-10-912	1-7-920	Barcelona.
893	Antonio Martínez Rey.....	8-6-873	8-10-912	1-7-920	La Coruña.
894	Juan de Dios Cobos Gómez.....	14-3-876	18-10-912	1-7-920	Madrid.
895	Francisco Robles López.....	5-2-881	18-10-912	1-7-920	Granada.
896	Frdencio Sotoca Salazar.....	23-4-875	21-10-912	1-7-920	Madrid.
897	Lorenzo Navacerrada Mateo.....	5-9-881	23-10-912	1-7-920	Madrid.
898	Florencio Merino Ruiz.....	23-2-885	28-10-912	1-7-920	Barcelona.
899	Francisco Rodríguez Sánchez.....	13-2-877	1-11-912	1-7-920	Granada.
900	Jesé Molina Mora.....	4-5-880	1-11-912	1-7-920	Barcelona.
901	Manuel Abad Azamendi.....	28-10-880	2-11-912	1-7-920	Madrid.
902	Sixto Prieto Suárez.....	4-5-875	4-11-912	1-7-920	Madrid.
903	Manuel Mora Llopis.....	1-1-878	19-11-912	1-7-920	Madrid.
904	Julio Navarro Alarcón.....	23-5-886	26-11-912	1-7-920	Barcelona.
905	Eduardo García Crespo.....	23-11-877	20-12-912	1-7-920	Valladolid.
906	Francisco Cabrero Gaitón.....	27-1-886	9-1-913	1-7-920	León.
907	Ramón Martín Marco.....	19-10-879	18-1-913	1-7-920	Valencia.
908	Antonio Pérez Calle.....	1-11-881	19-1-913	1-7-920	Barcelona.
909	Teodoro Arenas Daza.....	21-12-872	27-1-913	1-7-920	Sevilla.
910	Manuel López Laguna.....	3-7-878	1-2-913	1-7-920	Zaragoza.
911	Martín Berlanga Mérida.....	23-4-873	2-2-913	1-7-920	Málaga.
912	Miguel Martínez Pérez.....	3-8-870	7-2-913	1-7-920	Barcelona.
913	Antonio Flores Escribano.....	24-9-873	11-2-913	1-7-920	Barcelona.
914	Ignacio Jiménez Padilla.....	1-7-883	14-2-913	1-7-920	Jaén.
915	José María Ortuño Arjona.....	6-1-877	18-2-913	1-7-920	Barcelona.
916	Elas Busots Ojedo.....	3-2-882	19-2-913	1-7-920	Valladolid.
917	Valeriano Hernández Helena.....	31-8-882	19-2-913	1-7-920	Barcelona.
918	Nazario Pérez García.....	4-8-883	29-2-913	1-7-920	Barcelona.
919	Pauro Manuel Cantabella.....	19-10-381	21-2-913	1-7-920	Murcia.
920	Luis Escribano Ramírez.....	8-1-874	25-2-913	1-7-920	Barcelona.
921	Francisco Carrillo Mazar.....	27-2-877	25-2-913	1-7-920	Barcelona.
922	Francisco López Vicente.....	13-10-879	27-2-913	1-7-920	Murcia.
923	Manuel Pérez Minguet.....	25-6-872	7-3-913	1-7-920	Murcia.
924	Antonio Moreno Tóñez.....	8-3-887	13-3-913	1-7-920	Jaén.

(Continúa)



**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y y 63 del de Marina.*

452 y 453

**ADRIAN CASADO**, Quintín; hijo de Angel y de Luisa, domiciliado últimamente en la colonia de Primo Rivera, parcela número 30; comparecerá el día 13 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 3.992, instruido contra el mismo.

454

**ALASCUAL MARDANAS**, José; hijo de Juan y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, avenida del Conde de Peñalver, número 8, entre-suelo; comparecerá el día 13 de Marzo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y vejación, con el número 4.020, instruido contra el mismo y otros.

455

**ARMARZA BUSQUESLES**, Consucio; comparecerá el día 13 de Marzo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y vejación, con el número 4.020, instruido contra el mismo y otros.

456

**ARMENGOL RODRIGO**, Angel; hijo de Delfín y de Martina, domiciliado últimamente en Madrid, Postigo de San Martín, número 9, primero; comparecerá el día 13 de Marzo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y vejación, con el número 4.020, instruido contra el mismo y otros.

457

**BARRIO ORTIZ**, Juana; comparecerá el día 13 de Marzo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por

estafa, con el número 3.949, instruido contra la misma y otro.

458

**BENJAMIN ESCOLAR**, Diego; hijo de Benjamín y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 16, segundo; comparecerá el día 6 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1 principal a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 3.906, instruido contra el mismo y otros.

459

**BERMUDEZ VEGA**, Manuel; hijo de Antonio y de Rosario, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Aduana número 25, tercero izquierda; comparecerá el día 14 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 1.720, instruido contra el mismo y otros.

460

**CALVO MARTORELL**, César; hijo de Gregorio y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Leonardo, número 6, principal; comparecerá el día 13 de Marzo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 3.941, instruido contra el Julio Navarro.

461

**CAMBEN CALVO**, Antonio; hijo de Emilio y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sandoval, número 5; comparecerá el día 6 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 3.935, instruido contra Frutos Fonseca.

462

**CARRASCO BLAZA**, Antonio; hijo de Marcos y de Elisa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Primero de Mayo, número 11, piso bajo; comparecerá el día 7 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 3.201, instruido contra Manuel Rodríguez.

463

**CORDOBA RODRIGUEZ**, Gabriel; hijo de Julián y de Elvira, domiciliado últimamente en Madrid, calle de

Hortaleza, número 2 (Hotel Calero); comparecerá el día 13 de Marzo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 3.966, instruido contra el mismo y otros.

464

**CRESPO DE ANDRES**, Santiago; hijo de Bernardino y de Agustina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 2 (Hotel Calero); comparecerá el día 13 de Marzo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 3.966, instruido contra el mismo y otros.

465

**DIAZ LUJAN**, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Carmen, número 13, 2.º derecha; comparecerá el día 6 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 3.935, instruido contra Frutos Fonseca.

466

**ESCALADA DE LOS REYES**, Jesús; hijo de Segundo y de Aquilina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Tres Peces, número 6, 3.º izquierda; comparecerá el día 6 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato y vejación, con el número 3.926, instruido contra el mismo y otro.

467

**FERNANDEZ GARCIA**, Vicente; hijo de Vicente y de Ramona, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cadarso, número 19, tienda; comparecerá el día 13 de Marzo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y daños, con el número 3.995, instruido contra el mismo.

468

**FONSECA MEDINA**, Frutos; hijo de Feliciano, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Juliana, número 19, 2.º derecha (Cuatro Caminos); comparecerá el día 6 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el

número 3.935, instruido contra el mismo.

469

**HEREDIA GARBENA, Antonio;** hijo de Carlos y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, 125; comparecerá el día 13 de Marzo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 3.967, instruido contra el mismo.

470

**HERNÁNDEZ VALLE, Vicente;** hijo de Urbano y de María Cruz, domiciliado últimamente en la calle de Tomás García, núm. 15, planta baja (Puente Vallicas); comparecerá el día 14 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 3.246, instruido contra Enrique López.

471

**LOPEZ GARCIA, Carmen;** hija de Ricardo y de Carmen, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, 31, tercero; comparecerá el día 7 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 3.192, instruido contra la misma y otros.

472

**LUIS CASALDE, Tirso;** hijo de Fausto y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Menéndez, 42 (Puente de Vallicas); comparecerá el día 13 de Marzo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 3.351, instruido contra el mismo y otros.

473

**MANCHADO REAS, Florencio;** hijo de Benjamín y de Nicolasa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de D. Ramón de la Cruz, número 85, tercero derecha; comparecerá el día 13 de Marzo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y daños, con el número 3.995, instruido contra él y Vicente Fernández.

474

**MARTÍN BENJARAMO, Manuel;** hijo de Vicente y de Rafaela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 15; comparecerá el día 7 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 3.216, instruido contra el mismo y otros.

475

**MARTINEZ, Fernando;** domiciliado últimamente en Madrid; ignorándose su actual paradero; comparecerá el día 6 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 4.830, instruido contra el mismo.

476

**MARTINEZ SALINERO, Manuel;** hijo de Casiano y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mediodía Grande, número 10, bajo; comparecerá el día 7 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y daños, con el número 3.049, instruido contra el mismo.

477

**MANEJO MADRID, Antonio;** hijo de Antonio y de Amalia, domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Calero, Hortaleza, número 2; comparecerá el día 13 de Marzo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 3.966, instruido contra el mismo y otros.

478

**MONTERO GONZALEZ, Ramón;** domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velázquez, número 86; comparecerá el día 6 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 3.911, instruido contra el mismo.

479

**MORERO DUQUE, José María;** comparecerá el día 13 de Marzo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 3.949, instruido contra el mismo y otros.

480

**MUNOZ GARCIA, Francisco;** hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Madrid, Corredora Baja, número 17, segundo; comparecerá el día 7 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1,

principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 3.216, instruido contra el mismo y otros.

481

**PEREZ FERNANDEZ, Angela;** hija de Santiago y de Margarita, domiciada últimamente en Madrid, calle de Andrés Borego, número 16, principal; comparecerá el día 13 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 4.720, instruido contra la misma y otros.

482

**PEREZ JUAN, José;** hijo de Ramón y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 35; comparecerá el día 13 de Marzo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 3.967, instruido contra el mismo.

483

**REQUENA LUJANO, Miguel;** hijo de Antonio y de Patrocinio, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de B. y Marzani, número 23, segundo; B; comparecerá el día 6 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 3.906, instruido contra el mismo y otros.

484

**RETUERSE BANDERAS, Gregoria;** hija de Manuel y de Eusebia, domiciada últimamente en Madrid, cuesta de los Ciegos, número 3 y 5 (solar); comparecerá el día 7 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 3.196, instruido contra la misma y otros.

485

**RODRIGUEZ, Manuel;** domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesón de Pafos, 14; comparecerá el día 7 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 3.201, instruido contra el mismo.

486

**ROMERO CANALES, Gregorio;** hijo de Francisco y de Rafaela, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Victoria, número 6, primero izquierda; comparecerá el día 14 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa

Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 1.720, instruido contra el mismo y otros.

487

SANCHEZ, Cefestina; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, 2; comparecerá el día 14 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 3.972, instruido contra la misma.

488

SANCHEZ HERNANDEZ, José; domiciliado últimamente en la calle de Francisco Ruano, número 8 (Carabanchel Bajo); comparecerá el día 6 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 3.943, instruido contra el José Serrano.

489

SERRANO HERNANDEZ, José; hijo de José y de Dolores; comparecerá el día 6 de Marzo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 3.943, instruido contra el mismo.

490

TORRE UTRERA, Juan de la; hijo de Ildefonso y de Margarita, domiciliado últimamente en la calle de José Miguel Gordon, número 3 (Colegio); comparecerá el día 13 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por rufian y escándalo, con el número 3.993, instruido contra el mismo.

491

TROCHE, Urbana; hija de Dominga; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Peligros, número 3; 2.ª; comparecerá el día 6 de Marzo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 3.651, instruido contra Lázaro Franciso.

492

ANILON CALLEGO, Antonio; hijo de José y de Dolores; domiciliado últimamente en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 14, principal; comparecerá el día 4 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del

distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, daños y escándalo, con el número 3.575, instruido contra el mismo y otro.

493

CANTO HAYA, Manuel; hijo de Manuel y de Ramona, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesonero Romanos, número 20, cuarto; comparecerá el día 27 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 3.689, instruido contra el mismo y otro.

494

GUEVAS ALFARO, Francisco; hijo de Julián y de Olalla, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio Pérez, número 15, piso bajo, número 1; comparecerá el día 27 de Febrero próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales del mismo, instruido bajo el número 3.963 de orden del pasado año.

495

EUGENIO VREIÖG, Octavio; hijo de Octavio y de Angeles, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Navacerrada, número 36; comparecerá el día 27 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello, número 3.774, instruido contra el mismo.

496

HERNANDEZ, Miguel; domiciliado últimamente en Madrid, Costanilla de los Angeles, número 8; conductor de la camioneta número 32.923; comparecerá el día 27 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 3.137, instruido contra el mismo.

497

LOPEZ, Alejandro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardo número 11, 2.ª (Paseo de la Princesa); comparecerá el día 4 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, con el número 3.890, instruido contra el mismo.

498

LOPEZ MORENO, Carmela; domiciliado últimamente en Madrid, calle del

General Pardillas, número 16; comparecerá el día 4 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y escándalo, con el número 3.847, instruido contra el mismo.

499

MONTERO CONTRERAS, Felipa; hija de Galisto y de Lucía, domiciliada últimamente en Madrid, calle de los Irlandeses, 6, tercero, derecha; comparecerá el día 27 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 3.899, instruido contra Eugenio Navarro y otro.

500

N. N., Fernando; domiciliado últimamente por los Mataderos, ignorando las demás circunstancias; comparecerá el día 25 de Febrero próximo, a las doce horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones a Domingo Garrido, instruido contra el mismo bajo el número 4.526 de orden del pasado año.

501

PLAZA MARTINEZ, Carlos; hijo de Francisco y de Encarnación, domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Caños, número 7, tercero, izquierda; comparecerá el día 4 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por alcoholismo, con el número 3.898, instruido contra el mismo.

502

ROSA CARUCAS, Alberto; hijo de Esteban y de Eugenia; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ancochea, número 13, primero, interior; comparecerá el día 27 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 1.716, instruido contra Andrés Giró.

503

RODRIGUEZ DE CUETO, Luis; hijo de Enrique y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Monjas, número 17, entresuelo, cuarto derecha; comparecerá el día 4 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y escándalo, con el número 3.850, instruido contra el mismo y otro.

504

**ROJO FERNANDEZ, Ignacio;** hijo de Atanasio y de Ramira, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Paz, número 7, primero; comparecerá el día 27 de Febrero, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 3.722, instruido contra el mismo.

505

**ROMERO MIGUEL, Josefa;** hija de Faustino y de Isabel, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, 12, primero, derecha; comparecerá el día 4 de Marzo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, con el número 3.575, instruido contra la misma y otras.

506

**BENITO MAMPEL, José;** de veintiocho años, de estado casado, natural de Barcelona, de profesión catedrático, hijo de Lorenzo y de Teodora; domiciliado últimamente en Madrid, Glorieta de San Bernardo, 3, cuarto, derecha; comparecerá el día 30 de Enero, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra Antonio de la Calle, con el número 1.814 de orden del pasado año.

507

**CABALLERO OLLERO, Gabriel;** de veintidós años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión mastiche, hijo de José y de Antonia; domiciliado últimamente en la calle de Anteaña Jiménez, 23; comparecerá el día 30 de Enero, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por jugar a los prohibidos, instruido contra el mismo, con el número 1.892 de orden del pasado año.

508

**CAMPANERO GARCIA, Ramón;** de veintiseis años, de estado soltero, natural de Garribros, de profesión industrial, hijo de Manuel y de Rosa; domiciliado últimamente en Madrid, Plaza de Olavide, 47, pescadería; comparecerá el día 30 de Enero, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Manuel Rey, con el número 2.019 de orden del pasado año.

509

**COTO SANCHEZ, Pedro;** de treinta y un años, de estado soltero, natural

de Burgos, hijo de Pedro y de Eduvigis; comparecerá el día 30 de Enero, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, con el número 1.968 de orden del pasado año.

510

**GONZALEZ MARTIN, Francisco;** de diez y nueve años, de estado soltero, natural de Zarzuela del Monte, de profesión jornalero, hijo de Pantaleón y de Raimunda; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Luis Misson, 5, bajo; comparecerá el día 30 de Enero, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por jugar a los prohibidos, instruido contra el mismo, con el número 1.892 de orden del pasado año.

511

**HERNANDEZ CANDIL, Eduardo;** de veintidós años, de estado soltero, natural de Piedrahita, de profesión zapatero, hijo de Pedro y de Manuela; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, 94, primero, letra B; comparecerá el día 30 de Enero, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, con el número 1.603 de orden del pasado año.

512

**JUAN, Carmen;** de estado casada, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, Glorieta de San Bernardo, 3, cuarto, derecha; comparecerá el día 30 de Enero, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra Antonio de la Calle, con el número 1.814 de orden del pasado año.

513

**LANZA SALVADOR, Enrique;** de diez y seis años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión pintor, hijo de Enrique y Antonia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, 192, quinto, centro; comparecerá el día 30 de Enero, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Miguel Martínez, con el número 2.029 de orden del pasado año.

514

**MARTINEZ HIGUERA, Julián;** domiciliado últimamente en Madrid, calle de Oransea, 27; comparecerá el día 30 de Enero, y hora de las once,

ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, instruido contra el mismo, con el número 1.612 de orden del pasado año.

515

**MUÑOZ TARAVILLO, Engracia,** de veintidós años, de estado soltera, natural y vecina de Madrid, de profesión sirvienta, domiciliada últimamente en la calle Mayor, 31; comparecerá el día 30 de Enero, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral, instruido contra la misma, con el número 1.666 de orden del pasado año.

516

**MURIAS PEREZ, Carmen;** de veinticinco años, domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Leonardo, 6, segundo; comparecerá el día 28 de Enero, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra Victoriano Oriza, con el número 1.941 de orden del pasado año.

517

**ORIZA CARRASCO, Victoriano;** de cuarenta años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión jornalero, hijo de Eugenio y Tomasa, sin domicilio conocido; comparecerá el día 28 de Enero, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra el mismo, con el número 1.941 de orden del pasado año.

518

**PALACIOS RUIZ, Modesta;** de veintiseis años, de estado soltera, natural de Avila, de profesión prostituta, hija de Eugenio y Modesta, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mendizábal, 61, segundo, número 4; comparecerá el día 30 de Enero, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Eduardo Hernández, con el número 1.603 de orden del pasado año.

519

**PEREZ RAMOS, Casimiro;** de veintiseis años, de profesión carretero, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, 37, bajo; comparecerá el día 30 de Enero, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mis-

mo. con el número 1.837 de orden del pasado año.

530

RAMON ESTEVEZ, Francisco; de treinta y nueve años, soltero, natural de Capileira, empleado, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Martín de los Heros, 30; comparecerá el día 30 de Enero y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, instruido contra Julián Martínez, con el número 1.612 de orden del pasado año.

531

REVILLA ESQUIVIAS, Cándido; de veintiséis años, casado, natural de Villaviciosa de Odón, chofer, domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, 40; comparecerá el día 30 de Enero y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral instruido contra el mismo con el número 1.666 de orden del pasado año.

532

SANCHEZ FERNANDEZ, Pedro; de veintidós años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Santo Domingo, número 9; comparecerá el día 30 de Enero y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por ofensas a la moral instruido contra el mismo con el número 1.756 de orden del pasado año.

533

SANCHEZ PEREZ, José; de treinta y cuatro años, soltero, natural y vecino de Madrid, mozo de cuerda, hijo de Juan y de Juliana, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, 13, bajo; comparecerá el día 30 de Enero y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones instruido contra Pedro Coto con el número 1.968 de orden del pasado año.

534

ARCAZARAN, Miguel, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, Doctor Esquerdo, número 15, se le cita para que el día 11 de Febrero y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.039, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

525

FERNANDEZ PUENTE, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid en la calle de Magallanes, número 30, garaje, se le cita para que el día 6 de Febrero y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.671-28, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

526

MIGUEL, Luis, cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Hermenegildo, número 26, tercero, se le cita para que el día 11 de Febrero y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.265, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

527

PEREZ Y PEREZ, Marcela, y Presentación Izquierdo Pérez; domiciliadas últimamente en Madrid, en la calle de Esquivache, número 10, se las cita para que el día 11 de Febrero y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.594, bajo apercibimiento de pararlas el perjuicio a que haya lugar.

528

SERRA, José; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Fernando el Católico, número 28, piso segundo izquierda, se le cita para que el día 6 de Febrero y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.228, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

529

BURGUER RODRIGUEZ, Angel; Santiago Alonso Gil, Manuel Cubilla y Alfonso Balsa; domiciliados últimamente en Madrid los tres primeros y en Chamartín de la Rosa el segundo; comparecerán el día 4 del mes de Febrero, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha última villa para celebrar juicio de faltas que se sigue por malos tratos contra los mismos, bajo el número 1.652.

530

LOPEZ, Amelia; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Rosa Menéndez, 6; comparecerá el día 4 de Febrero, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones bajo el número 1.121.

531

MARTIN, Pablo; Martín, Felipe, y Díaz Agustín; vecinos los tres de Toledo, donde han tenido su último domicilio, y cuyo paradero y residencia actual se ignoran; comparecerán en la Sala Audiencia del Juzgado municipal de Toledo, sito en la plaza de los Postes, número 5, a fin de celebrar el oportuno juicio que contra ellos se sigue por la falta de daños, y que ha sido señalado para el día 7 de Febrero próximo y hora de las once de su mañana; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

277

532

SANCHEZ Alcolea, Margarita; de veintidós años, soltera, hija de Fernando y María, domiciliada últimamente en Toledo, cuyo paradero y actual residencia se ignoran; comparecerá en la Sala Audiencia del Juzgado municipal de Toledo, sito en la plaza de los Postes, 5, el día 7 de Febrero próximo, a las once de su mañana, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas que se le sigue por hurto, señalado con el número 542 de orden del año 1929.

276

533

ESTEBAN PLAZA, Víctor, Florentino Martín Lorenzo y Nicolás Manrique Blanco; condenados por juegos prohibidos; comparecerán en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 1.352 de 1929.

534

GUINEA SANTA MARIA, María, y Emilia Hernández Díaz; condenadas por lesiones y daños; comparecerán en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 1.393 de 1929.

535

HERNANDO NOGUEROLLES, Valentín; condenado por vejación; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de

la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.636 de 1929.

536

LOPEZ VAZQUEZ, José, domiciliado últimamente en Madrid, Avenida del Conde de Peñalver, 5, se le cita para que el día 11 de Febrero, a hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 664, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

537

RUIZ ORO, Jaime, condenado por juegos prohibidos; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 1.587 de 1929.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### CHAMARTIN DE LA ROSA

D. Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.023 del año 1929, seguido por lesiones contra Martín Marroquín Varela, se ha dictado, con esta fecha, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Martín Marroquín Varela, al que se notificará por edictos que se publicarán en la Gaceta de Madrid, declarando de oficio las costas causadas."

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fidel del Barrio.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende."

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para notificar al enjuiciado Martín Marroquín Varela, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 31 de Diciembre de 1929.—Visto bueno: Manuel Rosende.—P. H. (ilegible).

D. Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 986 del año

1929 seguido por lesiones contra Toribio García Laguna, se ha dictado, con esta fecha, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Toribio García Laguna; notifíquesele esta resolución al perjudicado Ciriaño Blanco Arribas, por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta de Madrid."

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fidel del Barrio.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para notificar al perjudicado Ciriaño Blanco Arribas, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 31 de Diciembre de 1929.—Visto bueno: Manuel Rosende.—P. H. (ilegible).

D. Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.050 del año 1929 seguido por lesiones contra Pablo Gómez Martín, se ha dictado, con esta fecha, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Pablo Gómez Martín; notifíquesele a dicho enjuiciado, por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta de Madrid, declarando de oficio las costas causadas."

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fidel del Barrio.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para notificar al enjuiciado Pablo Gómez Martín, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 31 de Diciembre de 1929.—Visto bueno: Manuel Rosende.—P. H. (ilegible).

Por el presente se cita, llama y emplaza a Carmen N., cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en esta villa, calle de Los Nueve, número 8, para que en término del quinto día comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de O'Donnell, número 34, principal, a responder de los cargos que le resulten en juicio de faltas número 1.055 de 1929.

Chamartín de la Rosa, a 2 de Enero de 1930.—El Juez municipal, Manuel Rosende.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Felipe Santos, que habitó últimamente en esta villa, calle de Prim, número 13, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de O'Donnell, número 34, principal, a responder de los cargos que le resulten en juicio de faltas número 710 de 1929.

El Juez municipal, Manuel Rosende. 10—522.

D. Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 358 del año 1929, seguido por lesiones de José Ruipérez Serra contra Baldomero Pérez Ramírez, se ha dictado, con esta fecha, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Baldomero Pérez Ramírez, a quien, así como al perjudicado, se le notificará esta resolución por edictos que se publicarán en la Gaceta de Madrid, declarando de oficio las costas causadas."

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fidel del Barrio.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para notificar a los enjuiciados Baldomero Pérez Ramírez y José Ruipérez Serra, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 31 de Diciembre de 1929.—Visto bueno: Manuel Rosende.—P. H. (ilegible).

10—328

D. Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de faltas número 1.364 del año 1929 seguido por lesiones contra Manuel Santos, se ha dictado, con esta fecha, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Manuel Santos; notifíquesele esta resolución a la parte perjudicada, por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta, declarando de oficio las costas causadas."

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fidel del Barrio.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende."

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para notificar a Magdalena de la Calle, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 7 de Enero de 1930.—Visto bueno: Manuel Rodríguez.—P. H. (ilegible).

J.O.—455

MADRID—CENTRO.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.174 del año 1929, por desobediencia, y contra Mariano Ruiz López, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 19 de Diciembre de 1929; el Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el señor Juez D. Luis Tomás Baillo y Manso, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mariano Ruiz López,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Ruiz López, a la multa de diez pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo Luis T. Baillo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Mariano Ruiz López, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 26 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Luis T. Baillo.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.288 del año 1929, por hurto, y contra Antonio Garrido Villanueva, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Diciembre de 1929; el Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el señor Juez D. Luis Tomás Baillo y Manso, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Garrido Villanueva,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Garrido Villanueva a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo Luis T. Baillo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Garrido Villanueva, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 24 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Luis T. Baillo.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.421 del año 1929, por escándalo, y contra Trinidad Montalvo Pérez y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Diciembre de 1929; el Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el señor Juez D. Luis Tomás Baillo y Manso, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Trinidad Montalvo Pérez y otro,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Trinidad Montalvo Pérez y Adolfo Niño García, a la multa de diez pesetas a cada uno, que harán efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y por mitades al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo Luis T. Baillo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Trinidad Montalvo Pérez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 21 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Luis T. Baillo.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.447 del año 1929, por lesiones, y contra José Inglés Coloma, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Diciembre de 1929; el Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el señor Juez D. Luis Tomás Baillo y Manso, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Inglés Coloma,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Inglés Coloma a la pena de dos meses de arresto menor que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio, sirviéndole de abono el tiempo de prisión preventiva sufrida.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo Luis T. Baillo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Inglés Coloma, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 20 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Luis T. Baillo.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.791 del año 1929, por escándalo y contra Juan Rodríguez Fernández, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Diciembre de 1929; el Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el señor Juez D. Luis Tomás Baillo y Manso, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Rodríguez Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Rodríguez Fernández a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y a la multa de cinco pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y que indemnice a Francisco Fernández en la cantidad de cuatro pesetas con 50 céntimos, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Luis Tomás Baillo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Juan Rodríguez Fernández, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 20 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Luis Tomás Baillo.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.744 del año 1929 por hurto y contra José Jiménez Cervera, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Diciembre de 1929; el Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el señor Juez D. Luis Tomás Baillo y Manso, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Jiménez Cervera,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Jiménez Cervera a la pena de treinta días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Tomás Baillo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Jiménez Cervera, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado en Madrid a 20 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: el Juez, Luis Tomás Baillo.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.792 del año 1929, por hurto y contra Francisco Torres García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Diciembre de 1929; el Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el señor Juez D. Luis Tomás Baillo y Manso, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Torres García,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Torres García a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Tomás Baillo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Torres García, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 20 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José Ballester. V.º B.º: El Juez, Luis T. Baillo.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.783 del año 1929, por lesiones y contra Antonio Abad Sánchez y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Diciembre de 1929; el Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el señor Juez D. Luis Tomás Baillo y Manso, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Abad Sánchez y otro

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Victoriano Quirós Hungría y Antonio Abad Sánchez a la pena de diez días de arresto menor, a cada uno, que cumplirán en la Cárcel, y por mitades el pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Tomás Baillo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Abad Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 20 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José Ballester. V.º B.º: El Juez, Luis Tomás Baillo.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.094 del año 1929, por escándalo y contra Francisco García Prada y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 21 de Mayo de 1929; el Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el señor Juez D. Cándido Julián García Rodríguez, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco García Prada y Fernando Fabrè García,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco García Prada y Fernando Fabrè García a la pena de 10 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio por partes iguales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido J. García.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco García Prada, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 20 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José Ballester. V.º B.º: El Juez, Cándido J. García. JO—88

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.878 del año 1929, por hurto, y contra José Arroyo Villegas, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 20 de Diciembre de 1929; el Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el señor Juez D. Luis Tomás Baillo y Manso, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Arroyo Villegas,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Arroyo Villegas a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal; a que indemnice a Antonia Rodríguez en la cantidad de 30 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Tomás Baillo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Arroyo Villegas, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto

bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 27 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José Ballester. V.º B.º: el Juez, Luis Tomás Baillo.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.868 del año 1929, por hurto y contra Francisco Barreno Martín, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 19 de Diciembre de 1929; el Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el señor Juez D. Luis Tomás Baillo y Manso, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Barreno Martín,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Barreno Martín a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Tomás Baillo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco Barreno Martín, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 30 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José Ballester. V.º B.º: El Juez, Luis T. Baillo.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.892 del año 1929, por lesiones y contra Vicente Sierra Molina, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 20 de Diciembre de 1929; el Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el señor Juez D. Luis Tomás Baillo y Manso, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Vicente Sierra Molina,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Sierra Molina a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Tomás Baillo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Vicente Sierra Molina, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto



bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 30 de Diciembre de 1929.—El Secretario, José Baster.—V.º B.º: el Juez, Luis Tomás Baillo. JO—167

## MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ramón Barredo Rubio y José Fernández, por malos tratos, y señalado con el número 1577 de 1929, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Julio de 1929; D. Mariano Repullés y de Fridrich, Juez municipal del distrito de Chamberí, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado, Ramón Barredo Rubio y José Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a Ramón Barredo Rubio y a José Fernández, a la pena de cinco días de arresto a cada uno, que habrán de cumplir en su domicilio, y al pago de las costas del juicio por mitad, y siendo desconocido el domicilio de José Fernández, notifíquesele la presente por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la sentencia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Repullés.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Mariano Repullés y de Fridrich, Juez municipal propietario del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Paris.”

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia, por la GACETA, expido la presente en Madrid a 31 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Francisco Alvarez.—Visto bueno, el Juez, Mariano Repullés y de Fridrich.

JO—244

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.132 de orden del año 1929 contra José Pérez Martínez, por vejación y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En la villa y Corte de Madrid a 31 de Diciembre de 1929; el Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Pérez Martínez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Pérez Martínez a la pena de 10 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en metálico para su ingreso en la Caja general de Depósitos, y al pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado José Pérez Martínez, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 31 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.044 de orden del año 1929 contra Angel Barrientos Sánchez, por malos tratos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En la villa y Corte de Madrid a 2 de Enero de 1930; el Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Barrientos Sánchez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Angel Barrientos Sánchez a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del denunciado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Angel Barrientos Sánchez, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por su señoría y con el del Juzgado, en Madrid a 2 de Enero de 1930.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.101 de orden del año 1929 contra María García López y Roque Ramírez Cánovas, por escándalo y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Enero de 1930; el Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María García López y Roque Ramírez Cánovas de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados María García López y Roque Ramírez Cánovas a la pena de diez días de arresto menor a cada uno y pago de las costas del juicio por mitad; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de la primera, notifíquesele la presente por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, y por lo que respecta al último, expidase la correspondiente cédula de notificación al Alguacil para que se lleve a efecto la misma.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada María García López, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 2 de Enero de 1930.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.931 de orden del año corriente, contra Aquilino Morato Redondo y Nemesio García Maza, por riña, escándalo y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 12 de Diciembre de 1929; el Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Aquilino Morato Redondo y Nemesio García Maza, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Aquilino Morato Redondo y Nemesio García Maza, la pena de diez días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad; expidase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente al primero y por lo que al segundo respecta, hágase dicha notificación mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero.

por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Nemasio García Maza, mediante o desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 30 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: el Juez municipal, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.022 de orden del año corriente contra Antonio Jiménez y Jiménez por esta, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y corte de Madrid, a 31 de Diciembre de 1929, el Sr. D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Jiménez y Jiménez de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Jiménez Jiménez a la pena de siete días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Jiménez y Jiménez, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 31 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.248 de orden del año 1929 contra Leandro Ramos Rodríguez y Juan Ortuño Val, por escándalo y desobediencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y corte de Madrid, a 19 de Diciembre de 1929, el Sr. D. Mariano Gil de Balenchana,

Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Leandro Ramos Rodríguez y Juan Ortuño Val de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Leandro Ramos Rodríguez y Juan Ortuño Val a la pena de diez días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad, y expídase cédula al alguacil de turno para la notificación de la presente a los condenados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Leandro Ramos Rodríguez, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 4 de Enero de 1930.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Francisco Díaz.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 844 de orden del año 1929 contra Benigno Arastey Villalonga, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y corte de Madrid, a 2 de Enero de 1930, el señor D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Benigno Arastey Villalonga de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Benigno Arastey Villalonga a la pena de 30 pesetas de multa que deberá hacer efectivas en metálico para su ingreso en la Caja General de Depósitos, a 30 pesetas de indemnización para su entrega al perjudicado, D. Cirilo Marqués Santa María, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de dicho condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE

MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Benigno Arastey Villalonga, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 2 de Enero de 1930.—El Secretario, Gregorio Esteban.—Visto bueno: el Juez, Mariano Gil de Balenchana.

En el juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado bajo el número 1.035 de orden del corriente año, por lesiones de Emilio Gea, contra Baldomero Pizarro de Bar, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, Sr. Gil de Balenchana.

Madrid, 19 de Noviembre de 1929. El ejemplar de la GACETA DE MADRID que antecede, y que ha sido recibido en el día de hoy, según informa el Secretario que refrenda, únase al expediente del su referencia; se admite libremente y en ambos efectos la apelación interpuesta por el denunciado Baldomero Pizarro de Bar, contra la sentencia dictada en este juicio con fecha 17 de Octubre último; y en su virtud, para que pueda tener lugar la sustanciación del recurso de alzada, remítanse originales y, con atento oficio, las presentes actuaciones al señor Juez de instrucción de este distrito, previo emplazamiento de las partes y del señor Fiscal municipal, a fin de que dentro del término de tercero día comparezcan ante el mismo a usar de su derecho, si vieren convenientes, llevándose a efecto el emplazamiento, por lo que respecta al lesionado Emilio Gea, toda vez que se desconoce cuál sea su actual domicilio o paradero, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID. Lo mandó y rubricó S. S. de que doy fe.—Gregorio Esteban.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en legal forma al denunciado Baldomero Pizarro de Bar, el cual deberá comparecer dentro de los cinco días siguientes al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, situado en la calle del General Castaños, número 4 (Palacio de los Juzgados), expido la presente para su inserción en dicho periódico en Madrid a 30 de Diciembre de 1929.—El Secretario Gregorio Esteban.

JO—460

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.895 de orden del año 1929, contra Rafael Fernández García, por hurto, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y corte de Madrid a 12 de Diciembre de 1929, D. Francisco Díaz Álvarez y Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación

de la acción pública, y Rafael Fernández García de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a Rafael Fernández García a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio; y una vez firme esta resolución devuélvase a la Compañía de los Ferrocarriles del Oeste de España el colador sustraído y una hoja de la sentencia dictada en este juicio en el libro especial de hurtos, de este Juzgado, y remítase la hoja de condena al Registro Central de Penados, y mediante la desconocerse el domicilio del condenado, notifíquese la presente por medio de edictos.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Díaz Álvarez y Gómez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado Rafael Fernández García, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 11 de Enero de 1930.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: el Juez, Francisco Díaz Álvarez.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.858 de orden del año 1929, contra Alvaro Argimiro Pérez Cajuela, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 28 de Noviembre de 1929; D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Alvaro Argimiro Pérez Cajuela de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alvaro Argimiro Pérez Cajuela a la pena de siete días de arresto menor, y al pago de las costas del juicio e indemnización a Leopoldo Hernández Gómez de la cantidad de siete pesetas 15 céntimos, y expídase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para la notificación de la presente al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado Alvaro Argimiro Pérez Cajuela, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 11 de Enero de 1930.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: el Juez, Francisco Díaz Gómez.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.288 de orden del año 1929, contra Mariano Hernández Cobos, por desobediencia y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Diciembre de 1929; D. Mariano Gil de Balenchana, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Hernández Cobos de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Hernández Cobos a la pena de 10 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en metálico para su ingreso en la Caja general de Depósito, y al pago de las costas del juicio; y expídase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para la notificación de la presente al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gil de Balenchana.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a denunciado Mariano Hernández Cobos, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 13 de Enero de 1930.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: el Juez, Francisco Díaz Gómez.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.375 de orden del año 1929 contra Julián Solís Sánchez y Ramona Campillo, por vejación y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 9 de Enero de 1930, el Sr. D. Francisco Díaz Álvarez y Gómez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Julián Solís Sánchez y Ramona Campillo Romegal de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Julián Solís Sánchez y Ramona Campillo a la pena de 15 pesetas de multa al primero y 10 a la segunda y al pago de las costas del juicio por mitad, y expídase cédula al alguacil de turno de este Juzgado para que lleve a efecto la notificación de la presente a los condenados.

Así por esta sentencia, lo pronun-

cio, mando y firmo; Francisco Díaz Álvarez y Gómez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Julián Solís y Ramona Campillo, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid, a 13 de Enero de 1930.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: el Juez, Francisco Díaz Álvarez y Gómez.

JO—525

#### MADRID—INCLUSA

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 3, seguido en este Juzgado contra Antonio Garrido Villanueva, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Diciembre de 1929; D. José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Garrido Villanueva,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Garrido Villanueva, en rebeldía a la pena de quince días de arresto, que deberá cumplir en la Prisión celular de esta Corte, y al pago de las costas del presente juicio, y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID por ignorarse el actual domicilio y paradero del denunciado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón."

Publicada el mismo día de su fecha y para que sirva de notificación a Antonio Garrido Villanueva, por ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se inscribirá la presente en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 18 de Diciembre de 1929.—El Juez, José Garzón.—El Secretario, (legible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.735, seguido en este Juzgado contra Ramón Chamón López, mordedura de perro a Santos Sanjuán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Diciembre de 1929; D. José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ramón Chamón López,

Fallo que debo condenar y condeno a Ramón Chamón López a la pena de ocho días de arresto, que deberá cumplir en su domicilio, y al pago de las costas del presente juicio, y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID, por ignorarse el actual domicilio y paradero del denunciante.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Santos Sandoval Ruiz, así como a su legal representante, por ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se insertará la presente en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 18 de Diciembre de 1929.—El Juez, José Garzón.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.190, seguido en este Juzgado contra Albertino González Rita y José González Gómez por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Diciembre de 1929; D. José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Albertino González Rita y José González Gómez, lo pronuncio, mando y firmo.

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Albertino González Rita y a José González Gómez, declarando de oficio las costas. Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Albertino González Rita y a José González Gómez por medio de la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 18 de Diciembre de 1929.—El Juez, José Garzón.—El Secretario, ilegible.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.095, seguido en este Juzgado contra Gregorio Rodríguez Salvador por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 18 de Diciembre de 1929; D. José Garzón y Carmona, Juez municipal propietario del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gregorio Rodríguez Salvador,

Fallo que debo condenar y condeno a Gregorio Rodríguez Salvador, en rebeldía, a la pena de diez días de arresto, que deberá cumplir en la Prisión celular de esta Corte, y al pago de las costas del presente juicio; publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID para la notificación del referido denunciado por ignorarse su actual domicilio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Garzón."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Gregorio Rodríguez Salvador, por ig-

norarse su actual domicilio y paradero, por lo que se insertará en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 18 de Diciembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Garzón.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.216, seguido en este Juzgado contra Timoteo Tardío por lesiones a Esperanza Peinado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid el día 20 del mes de Diciembre del año 1929; D. Manuel García González, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias no constan, Timoteo Tardío,

Fallo que debo condenar y condeno a Timoteo Tardío a la pena de quince días de arresto en la Prisión celular, en rebeldía, y pago de las costas del presente juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID para notificarla a los interesados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García González."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Timoteo Tardío y a Esperanza Peinado García por medio de la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 20 de Diciembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez suplente, Manuel García González.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.589, seguido en este Juzgado contra otro y Francisco Arranz Madrigal por riña, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 20 del mes de Diciembre y año de 1929; D. Manuel García González, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Ruiz de la Riva y Francisco Arranz Madrigal.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Ruiz de la Riva y a Francisco Arranz Madrigal, a éste en rebeldía, a la pena de seis y diez días de arresto, respectivamente, y pago de la mitad de las costas cada uno, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID para notificársela a Francisco Arranz.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. García González."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Francisco Arranz Madrigal por medio de la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 20 de Diciembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Manuel García González.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.063, seguido en este Juzgado contra Fermín Álvarez Rodríguez, por lesiones a Francisco Menaya, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 20 del mes de Diciembre y año de 1929, D. Manuel García y González, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Fermín Álvarez Rodríguez.

Fallo que debo condenar y condeno a Fermín Álvarez Rodríguez, en rebeldía, a la pena de diez días de arresto, que deberá cumplir en la Prisión celular de esta Corte, y al pago de las costas del presente juicio, y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID, por ignorarse el actual domicilio de los interesados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. García González."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Fermín Álvarez Rodríguez y a Francisco Menaya García, por ignorarse el actual domicilio y paradero de los mismos, por lo que se insertará en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 20 de Diciembre de 1929.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, M. García González.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.722, seguido en este Juzgado contra Alfredo Fuentes Gómez, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 20 del mes de Diciembre y año de 1929, D. Manuel García González, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alfredo Fuentes Gómez,

Fallo que debo condenar y condeno a Alfredo Fuentes Gómez, en rebeldía, a la pena de treinta días de arresto, que deberá cumplir en la Prisión celular de esta Corte, y al pago de las costas del presente juicio; publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID para la notificación del referido denunciado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. García González."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Alfredo Fuentes Gómez, por ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se insertará en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 20 de Diciembre de 1929.—El Secretario ilegible.—El Juez, Manuel García González.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.658, seguido en este Juzgado contra Alfredo Vera y Francisca López por escándalo y malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 20 del mes de Diciembre y año de 1929, D. Manuel García González, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alfredo Vera y Francisca López,

Fallo que debo condenar y condeno a Alfredo Vera y Francisca López a la pena de diez y cinco días de arresto, respectivamente, y al pago por mitad de las costas del presente juicio; publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID, a fin de notificársela a los denunciados, por ignorarse sus actuales domicilios, los que deberán cumplir dicho arresto en la prisión de su sexo.

Así por esta sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—M. García González."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Alfredo Vera y a Francisca López, por ignorarse sus actuales domicilios o paraderos, por lo que se insertará en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 20 de Diciembre de 1929.—El Juez, M. García González.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.800, seguido en este Juzgado contra Manuel Rodríguez Carlos, por amenazas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 13 del mes de Diciembre y año de 1929; D. Manuel García González, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Rodríguez Carlos,

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Rodríguez Carlos a la pena de diez días de arresto y pago de las costas, debiendo cumplir el arresto en la Prisión celular; publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID para notificarla al interesado, por carecer de domicilio conocido.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—N. García González."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Manuel Rodríguez Carlos, por medio de la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 13 de Diciembre de 1929.—El Secretario, ilegible.—V.º B.º: El Juez suplente, M. García González.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.292, seguido en este Juzgado contra Juliana Martínez Calzadilla, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 20 del mes de Diciembre y año de 1929; D. Manuel García González, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juliana Martínez Calzadilla,

Fallo que debo condenar y condeno a Juliana Martínez Calzadilla, en rebeldía; a la pena de quince días de arresto en la Prisión de su sexo, y al pago de las costas del presente juicio; publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID, para que la sirva de notificación.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. García González."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Juliana Martínez Calzadilla, por medio de la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 20 de Diciembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez suplente, M. García González.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.023, seguido en este Juzgado contra Carmen Miralles Ramírez por infracción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Diciembre de 1929; día, a la pena de 10 pesetas de municipal suplente del distrito de la Inclusa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carmen Miralles Ramírez,

Fallo que debo condenar y condeno a Carmen Miralles Ramírez, en rebeldía, a la pena de diez pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio, y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID por ignorarse el actual domicilio y paradero de dicha denunciada.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. García González."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Carmen Miralles Ramírez, por ignorarse el actual domicilio y paradero de la denunciada, expido la presente en Madrid a 20 de Diciembre de 1929. El Juez, M. García González.—El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.663 de orden del año 1929, por lesiones, contra Felipe Gu-

tiérrez Díaz, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 10 del próximo Enero, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Felipe Gutiérrez Díaz, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 13 de Diciembre de 1929.—El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.577 de orden del año 1929, por escándalo y desobediencia contra Joaquín Cebrero García y Mercedes Calamarana, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 del próximo Enero, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a Joaquín Cebrero García y Mercedes Calamarana, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 13 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º: el Juez, José Garzón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal, bajo el número 1.159 de orden del año 1929, por lesiones, contra Serafín Hernández Rentero, de treinta y seis años, soltero, chauffeur, natural de Salamanca, se ha acordado se cite por medio del presente; en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 del mes de Enero próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Serafín Hernández Rentero, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 13 de Diciembre de 1929.—

El Secretario, Miguel González.—El Juez, José Gaztón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 825 de orden del año 1929, por lesiones, contra Alfredo Buk Ferrer, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 del mes de Enero, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Alfredo Buk Ferrer, expido el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, que firmo en Madrid a 18 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Miguel González.—El Juez, José Gaztón.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.317 de orden del año 1929, por lesiones a Eulalia Flores, contra Constancio Arriba de Mingo, de treinta y ocho años, hijo de Agustín y de Paula, y que dijo habitar en la calle Ceferino Rodríguez, número 9, Petuán de las Victorias, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 del mes de Enero, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Constancio Arriba de Mingo, expido el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, que firmo en Madrid a 13 de Diciembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.827 de orden del año 1929, por vejación, contra Salvadora Platel Robledillo, hija de Lino y Luisa, de veinticuatro años, de Madrid, y contra Catalina Remanín Castiello, hija natural de Manuela, de treinta y dos años, de Guadalajara, que vive en la calle de Cabeseros, 10, respectivamente, se ha acordado se cite a ambas por medio del presente, para que el día 15 del

próximo Enero, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberán concurrir acompañadas de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Salvadora Platel Robledillo y a Catalina Remanín Castiello, expido el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, que firmo en Madrid a 13 de Diciembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.902 de orden del año 1929, por riña y escándalo, contra Encarnación Conde García y otro, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 17 del próximo Enero, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Encarnación Conde García, expido el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, que firmo en Madrid a 20 de Diciembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—Visto (buena): el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 949 de orden del año 1929, por lesiones a Pilar Riera García de la Llave, contra el esposo de ésta, se ha acordado se cite a ambos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 17 del próximo Enero, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pilar Riera García de la Llave y a su esposo, expido el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, que firmo en Madrid a 24 de Diciembre de 1929.—El Secretario

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.522 de orden del año 1929, por lesiones a Primitivo Gómez Díaz, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 17 del próximo Enero, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Primitivo Gómez Díaz, expido el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, que firmo en Madrid a 20 de Diciembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez (ilegible).

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.565 de orden del año 1929, por escándalo, contra María Martín Martín, hija de Mariano y Encarnación, de veintiocho años, soltera, de Madrid, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 22 del próximo Enero, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Martín Martín, expido el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid, que firmo en Madrid a 20 de Diciembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez (ilegible).

JO—255

#### MADRID—PALACIO

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.583 del año 1929, por estufa, y contra Felipe Domínguez García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Diciembre de 1929; el señor D. Carlos Serrán Ruiz, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Felipe Domínguez García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Felipe Domínguez García a la pena

de dos meses de arresto y 28 pesetas de multa, 28 pesetas de indemnización a Félix Sánchez de la Hija y al pago de las costas, remítase la oportuna nota al Registro Central de Penados, y librése copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Félix Sánchez de la Hija.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Serrán.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Felipe Domínguez García y a Félix Sánchez de la Hija, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 27 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Angel Jorro Barber.—V. B.; el Juez, C. Serrán.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.610 del año 1929 por escándalo, y contra José María Mesa Monsálvez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Diciembre de 1929; el señor D. Carlos Serrán Ruiz, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José María Mesa Monsálvez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a José María Mesa Monsálvez a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas y librése copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Serrán.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a José María Mesa Monsálvez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 27 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Angel Jorro Barber.—V. B.; el Juez, C. Serrán.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.623 del año 1929 por lesiones, y contra Petra Jiménez Mu-

ñoz, Teodora Jiménez Jiménez y José Castro López, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Diciembre de 1929; el señor D. Carlos Serrán Ruiz, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Petra Jiménez Muñoz; Teodora Jiménez Jiménez y José Castro López de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Petra Jiménez Muñoz, a Teodora Jiménez Jiménez y a José Castro López a la pena de cinco días de arresto a cada una, que sufrirán en su domicilio, 12 pesetas de indemnización a Juliana Benita Martín y al pago de las costas; librése copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los condenados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Serrán.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Petra Jiménez Muñoz, Teodora Jiménez Jiménez y a José Castro López, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez, C. Serrán.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.614 del año 1929, por daños por imprudencia y contra Ramón Herráiz Gallego, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 26 de Diciembre de 1929; el señor D. Carlos Serrán Ruiz, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ramón Herráiz Gallego, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Ramón Herráiz Gallego a la pena de cinco días de arresto, que sufrirá en su domicilio, 143 pesetas de indemnización a D. Santiago Largo Simón y al pago de las costas, y subsidiariamente de la indemnización a D. Antonio García Gascón; y librése copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que

sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—C. Serrán.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Ramón Herráiz Gallego, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Angel Jorro.—V. B.; el Juez, Carlos Serrán.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.827 del año 1929, por lesiones y contra Arsenia López Martín y Nieves González García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 31 de Diciembre de 1929; el señor D. Carlos Serrán Ruiz, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Arsenia López Martín y Nieves González García de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Arsenia López Martín y a Nieves González García a la pena de cinco días de arresto a cada una, que sufrirán en su domicilio, y al pago de las costas por mitad, y librése copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a las condenadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—C. Serrán.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Arsenia López Martín y a Nieves González García, cuyo actual domicilio o paradero de las mismas se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid, a 1 de Enero de 1930.—El Secretario, Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez, Carlos Serrán.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.810 del año 1929, por lesiones, y contra Miguel Sánchez Pérez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Diciembre de 1929;

D. Carlos Serrán Ruiz, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Sánchez Pérez de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Miguel Sánchez Pérez a la pena de dos meses de arresto, que sufrirá en la Prisión celular, y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Serrán.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Miguel Sánchez Pérez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 1 de Enero de 1930.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez C. Serrán.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.890 del año 1929, por lesiones, y contra Carolina Martínez Fernández y América Bretón Huerta, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Diciembre de 1929; D. Carlos Serrán Ruiz, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carolina Martínez Fernández y América Bretón Huerta de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Carolina Martínez Fernández y a América Bretón Huerta a la pena de cinco días de arresto a cada una, que sufrirán en su domicilio, y al pago de las costas por mitad, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a América Bretón Huerta.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—C. Serrán.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a América Bretón Huerta, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 1 de Enero de 1930.—El

Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez, C. Serrán.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.402 del año 1929, por hurto, y contra Justo Vilarriño Lema, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Diciembre de 1929; D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Justo Vilarriño Lema de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Justo Vilarriño Lema a la pena de veinte días de arresto, que sufrirá en la Prisión celular, y al pago de las costas; remítase la oportuna nota al Registro central de Penados, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Justo Vilarriño Lema, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 19 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.—Visto bueno: el Juez, Juan de Dios Dastis.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.413 del año 1929, por amenazas, contra Esmeralda Conceiro, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Diciembre de 1929; el Sr. D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Esmeralda Conceiro de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan.

Fallo que debo condenar y condeno a Esmeralda Conceiro, a la pena de diez días de arresto, que sufrirá en la Cárcel de su sexo y al pago de las costas, y librese copia del encabeza-

miento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada y a Lorquet Honorio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Esmeralda Conceiro y a Lorquet Honorio, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 18 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro Barber.—Visto bueno, el Juez, Juan de Dios Dastis.

Don Angel Jorro Barber, Secretario del Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.432 del año 1929, por lesiones, contra Honorio Lorquet, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Diciembre de 1929; el Sr. D. Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Honorio Lorquet de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Fallo que debo condenar y condeno a Honorio Lorquet a la pena de diez días de arresto, que sufrirá en la prisión celular y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado y a Esmeralda Conceiro Santos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Dios Dastis.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Honorio Lorquet y a Esmeralda Conceiro Santos, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 18 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro Barber.—V.º B.º: el Juez, Juan de Dios Dastis.